

ISSN 2314-3215

Año IX – N° 213, octubre 2021

Dossier legislativo

DISCAPACIDAD

2021

**Antecedentes Parlamentarios, Instrumentos
Internacionales, Legislación Nacional y Provincial,
Doctrina, Jurisprudencia y Otros Documentos de
Interés**

Dirección Servicios Legislativos



Dirección Servicios Legislativos

PROPIETARIO

Biblioteca del Congreso de la Nación

DIRECTOR RESPONSABLE

Alejandro Lorenzo César Santa

© Biblioteca del Congreso de la Nación

Alsina 1835, 4º piso.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, octubre 2021

Queda hecho el depósito que previene la ley 11.723

ISSN 2314-3215

Índice

	Pág.
<u>Presentación</u>	3
<u>ANTECEDENTES PARLAMENTARIOS</u>	4
<u>INSTRUMENTOS INTERNACIONALES</u>	9
<u>LEGISLACIÓN NACIONAL</u>	12
<u>LEGISLACIÓN PROVINCIAL Y DE LA CABA</u>	21
<u>DOCTRINA</u>	46
<u>JURISPRUDENCIA</u>	51
<u>OTROS DOCUMENTOS DE INTERÉS</u>	58

Presentación

En este número de la publicación **Dossier legislativo**, el Departamento Investigación e Información Argentina de la Dirección Servicios Legislativos de la Biblioteca del Congreso de la Nación, brinda al lector una selección de documentos relacionados con la temática de la **DISCAPACIDAD**, que promueven la inclusión social y la protección de los derechos de las personas con discapacidad¹.

Aquí encontrarán reseñados antecedentes parlamentarios, instrumentos internacionales, como legislación nacional y provincial -desde la Constitución Nacional y Constituciones provinciales, pasando por leyes y decretos-. Asimismo, podrán consultar doctrina, jurisprudencia -tanto de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la Corte Suprema de Justicia de la Nación, como de otros tribunales superiores del país, ya sea a nivel nacional como provincial-, y otros documentos de interés emitidos por organismos internacionales y nacionales.

En virtud del compromiso asumido por la Biblioteca del Congreso de la Nación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, que incluye 17 objetivos y sus correspondientes metas, las cuales buscan erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos, la presente publicación queda enmarcada dentro de los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):



Para realizar cualquier consulta y/o solicitud que contiene la presente publicación, puede contactarse con nosotros o con el Departamento Referencia Argentina y Atención al Usuario a través de los correos electrónicos: investigacion.argentina@bcn.gob.ar o drlidifusion@bcn.gob.ar.

Asimismo le recordamos que puede consultar la totalidad de las publicaciones realizadas por nuestra Dirección en <https://bcn.gob.ar/la-biblioteca/publicaciones/dossiers>.

¹ La información obtenida de las páginas web fue consultada al 30/09/2021.

ANTECEDENTES PARLAMENTARIOS

HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

- **PROYECTO DE LEY**

Expediente: [1857-S-2021](#).

Diario de Asuntos Entrados N° 91, 23/08/2021.

Creación del Programa de Apoyo para Estudiantes con Discapacidad en el Sistema Universitario (PACDU).

Firmante: Silvia Sapag.

Comisiones: Educación y Cultura; Población y Desarrollo Humano.

- **PROYECTO DE LEY**

Expediente: [1612-S-2021](#).

Diario de Asuntos Entrados N° 79, 13/07/2021.

Derecho de personas con discapacidad a un pase libre para ingresar a todos los museos y/o salas de exposición del Estado Nacional y garantizando la accesibilidad en el ingreso a los mismos.

Firmante: Silvia Beatriz Elías de Pérez.

Comisiones: Población y Desarrollo Humano.

- **PROYECTO DE LEY**

Expediente: [0471-S-2021](#).

Diario de Asuntos Entrados N° 24, 18/03/2021.

Garantiza a las personas con discapacidad visual o ciega el derecho de acceso a la información veraz y oportuna en los medicamentos, disponiendo el rotulado y/o etiquetado de los envases de medicamentos en lenguaje Braille y con Códigos de Respuesta Rápida (QR).

Firmante: Anabel Fernández Sagasti.

Comisiones: Población y Desarrollo Humano; Salud.

- **PROYECTO DE LEY**

Expediente: [2305-S-2020](#).

Diario de Asuntos Entrados N° 109, 24/09/2020.

Educación Inclusiva.

Firmante: Esteban José Bullrich.

Comisiones: Educación y Cultura; Presupuesto y Hacienda.

- **PROYECTO DE LEY**

Expediente: [1549-S-2020](#).

Diario de Asuntos Entrados N° 74, 15/07/2020.

Establecer una ayuda mensual equivalente al Salario Mínimo Vital y Móvil para todos los trabajadores enmarcados en la Ley 26.816 de "Creación del Régimen Federal de Empleo Protegido para personas con Discapacidad", que no perciban salario alguno por suspensión o despido, con carácter excepcional y mientras dure el aislamiento social, preventivo y obligatorio.

Firmante: Roberto Gustavo Basualdo.

Comisiones: Trabajo y Previsión Social; Población y Desarrollo Humano.

- **PROYECTO DE LEY**

Expediente: [0461-S-2020](#).

Diario de Asuntos Entrados N° 23, 30/03/2020.

Creación del Programa Nacional Integrado de Cuidados y Apoyos a Personas en situación de dependencia.

Firmante: Anabel Fernández Sagasti.

Comisiones: Población y Desarrollo Humano; Justicia y Asuntos Penales; Presupuesto y Hacienda.

• **PROYECTO DE LEY**

Expediente: [0283-S-2020](#).

Diario de Asuntos Entrados N° 14, 10/03/2020.

Modificación del artículo 8 bis de la Ley 22.431 y sus modificatorias - Protección Integral de las Personas con Discapacidad -, sobre la obligación para los proveedores del Estado de declarar y mantener actualizada la información de la cantidad de trabajadores con discapacidad que emplean.

Firmante: Silvia del Rosario Giacoppo.

Comisiones: Población y Desarrollo Humano.

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

• **PROYECTO DE LEY**

Expediente: [3744-D-2021](#).

Trámite Parlamentario N° 130, 07/09/2021.

Promoción en todos los niveles y modalidades del sistema educativo propuestas y acciones para la toma de conciencia sobre los derechos de las Personas con Discapacidad.

Firmantes: Graciela María Caselles.

Comisiones: Educación; Discapacidad.

• **PROYECTO DE LEY**

Expediente: [3742-D-2021](#).

Trámite Parlamentario N° 130, 07/09/2021.

Establece que las Personas con Discapacidad beneficiarias del Programa Federal Incluir Salud, pueden optar por otras obras sociales.

Firmantes: Graciela María Caselles.

Comisiones: Discapacidad; Acción Social y Salud Pública.

• **PROYECTO DE LEY**

Expediente: [3583-D-2021](#).

Trámite Parlamentario N° 121, 25/08/2021.

Programa de Protección Integral de la Salud para Personas que Padecen Esclerosis Múltiple. Creación en el ámbito del Ministerio de Salud de la Nación.

Firmantes: Graciela María Caselles.

Comisiones: Acción Social y Salud Pública; Presupuesto y Hacienda.

• **PROYECTO DE LEY**

Expediente: [3376-D-2021](#).

Trámite Parlamentario N° 110, 09/08/2021.

Acceso gratuito a los servicios de transporte público regular de pasajeros para personas con discapacidad. Se incorpora al "Sistema Único de Boleto Electrónico- SUBE".

Firmantes: Mirta Tundis, Liliana Yambrun.

Comisiones: Transportes; Discapacidad.

• **PROYECTO DE LEY**

Expediente: [2475-D-2021](#).

Trámite Parlamentario N° 68, 08/06/2021.

Creación de la Defensoría Nacional de las Personas con Discapacidad, en el ámbito del Poder Legislativo de la Nación.

Firmantes: Eduardo Valdés, Juan Carlos Alderete, Marcelo Koenig, Rosana Bertone.

Comisiones: Presupuesto y Hacienda; Peticiones, Poderes y Reglamento.

• **PROYECTO DE LEY**

Expediente: [2364-D-2021](#).

Trámite Parlamentario N° 64, 02/06/2021.

Sistema Integral de Protección Social para Personas con Discapacidad. Creación.

Firmantes: Ricardo Buryaile, Gabriela Lena, Luis Mario Pastori, Claudia Najul.

Comisiones: Previsión y Seguridad Social; Discapacidad; Presupuesto y Hacienda.

• **PROYECTO DE LEY**

Expediente: [2252-D-2021](#).

Trámite Parlamentario N° 60, 27/05/2021.

Educación Nacional - Ley 26206 -. Modificación del artículo 87, sobre obligatoriedad de incorporar la enseñanza de un idioma extranjero y de la "Lengua de Señas Argentina - LSA -".

Firmantes: Graciela María Casielles.

Comisiones: Educación.

• **PROYECTO DE LEY**

Expediente: [2128-D-2021](#).

Trámite Parlamentario N° 55, 18/05/2021.

Incorporar en la currícula educativa nacional y en instituciones deportivas la enseñanza del deporte inclusivo.

Firmantes: Estela Hernández, Rosana Bertone, Esteban Bogdanich, María Rosa Martínez,

Comisiones: Educación; Deportes; Discapacidad.

• **PROYECTO DE LEY**

Expediente: [1488-D-2021](#).

Trámite Parlamentario N° 33, 16/04/2021.

Pensión Universal para las personas con discapacidad de carácter inembargable y no contributivo. Creación. Modificación de la Ley 24.714.

Firmantes: Graciela María Casielles.

Comisiones: Previsión y Seguridad Social; Discapacidad; Presupuesto y Hacienda.

• **PROYECTO DE LEY**

Expediente: [1258-D-2021](#).

Trámite Parlamentario N° 27, 08/04/2021.

Protección Integral de las Personas con Discapacidad. Ley 22431, modificación del artículo 22, incorporando la gratuidad en pasajes aéreos para personas con discapacidad que requieran tratamientos médicos.

Firmantes: Dina Rezinovsky, Claudia Najul, Hernán Berisso, Luis Alfredo Juez.

Comisiones: Discapacidad; Presupuesto y Hacienda.

• **PROYECTO DE LEY**

Expediente: [0811-D-2021](#).

Trámite Parlamentario N° 16, 19/03/2021.

Programa Nacional de Enseñanza Gratuita para la Comunicación en la Discapacidad Visual. Creación.

Firmantes: Diego Matías Mestre.

Comisiones: Acción Social y Salud Pública; Discapacidad; Presupuesto y Hacienda.

• **PROYECTO DE LEY**

Expediente: [0775-D-2021](#).

Trámite Parlamentario N° 15, 18/03/2021.

Defensoría de los Derechos de la Personas con Discapacidad. Creación en el ámbito del Poder Legislativo de la Nación.

Firmantes: Graciela María Caselles.

Comisiones: Peticiones, Poderes y Reglamento; Discapacidad; Presupuesto y Hacienda.

• **PROYECTO DE LEY**

Expediente: [0368-D-2021](#).

Trámite Parlamentario N° 7, 09/03/2021.

Programa de Inclusión Laboral de Personas con Trastorno del Espectro Autista – TEA- y síndromes relacionados. Creación en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

Firmantes: Ana Carla Carrizo.

Comisiones: Legislación del Trabajo; Discapacidad.

• **PROYECTO DE LEY**

Expediente: [7106-D-2020](#).

Trámite Parlamentario N° 205, 22/02/2021.

Capacitación y formación obligatoria de funcionarios públicos, en el trato adecuado y no discriminatorio a las personas con discapacidad.

Firmantes: Héctor Baldassi.

Comisiones: Discapacidad; Presupuesto y Hacienda.

• **PROYECTO DE LEY**

Expediente: [5870-D-2020](#).

Trámite Parlamentario N° 161, 03/11/2020.

Régimen de Tarifa Inclusiva para Personas con Discapacidad en el acceso a los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica y gas natural en red.

Firmantes: Jimena López, José Luis Ramón, María Liliana Schwindt, Juan Carlos Alderete, Alicia Aparicio, Nicolás Rodríguez Saá.

Comisiones: Energía y Combustibles; Presupuesto y Hacienda.

• **PROYECTO DE LEY**

Expediente: [5165-D-2020](#).

Trámite Parlamentario N° 139, 01/10/2020.

Protección de bienes y derechos del patrimonio de las personas con discapacidad. Régimen.

Firmantes: Gabriela Lena, Gerardo Cipolini, Ricardo Buryaile, Fabio Quetglas, Estela Regidor Belledone, Gustavo Menna, Mario Arce, Ximena García.

Comisiones: Legislación General; Discapacidad; Presupuesto y Hacienda.

• **PROYECTO DE LEY**

Expediente: [4885-D-2020](#).

Trámite Parlamentario N° 129, 17/09/2020.

Ejercicio del derecho de sufragio para electores con discapacidad visual.

Firmantes: María Soledad Carrizo, Lorena Matzen, Gabriela Lena, Ana Carla Carrizo, José Luis Riccardo, Martín Grande, Claudia Najul.

Comisiones: Asuntos Constitucionales; Justicia; Presupuesto y Hacienda.

• **PROYECTO DE LEY**

Expediente: [4619-D-2020](#).

Trámite Parlamentario N° 119, 04/09/2020.

Intangibilidad de las pensiones por discapacidad.

Firmantes: Ariel Rauschenberger, María Liliana Schwindt, Elda Pertile, Danilo Adrián Flores, Mayda Cresto.

Comisiones: Previsión y Seguridad Social; Presupuesto y Hacienda; Discapacidad.

• **PROYECTO DE LEY**

Expediente: [4159-D-2020](#).

Trámite Parlamentario N° 104, 12/08/2020.

Créase el programa nacional C.A.R.I (Centro de Actividades Recreativas Inclusivas).

Firmantes: Nilda Mabel Carrizo, Carlos Cisneros, Mayda Cresto, Mario Leito.

Comisiones: Legislación General; Deportes; Discapacidad; Presupuesto y Hacienda.

• **PROYECTO DE LEY**

Expediente: [2071-D-2020](#).

Trámite Parlamentario N° 46, 18/05/2020.

Defensoría del Pueblo - Ley 24.284 y modificatorias -. Modificación del artículo 13 bis, sobre la creación de la figura del Defensor del Pueblo Adjunto para las personas con discapacidad.

Firmantes: Gisela Scaglia, Mario Arce, Claudia Najul, Virginia Cornejo, Leonor Martínez Villada.

Comisiones: Asuntos Constitucionales; Discapacidad; Presupuesto y Hacienda.

• **PROYECTO DE LEY**

Expediente: [0706-D-2020](#).

Trámite Parlamentario N° 9, 12/03/2020.

Sistema de préstamo garantizado mediante hipoteca sobre bienes inmuebles para personas mayores y personas con discapacidad. Creación.

Firmantes: Graciela Ocaña, Claudia Najul, Federico Zamarbide, Mónica Frade.

Comisiones: Finanzas; Legislación General.

• **PROYECTO DE LEY**

Expediente: [0665-D-2020](#).

Trámite Parlamentario N° 9, 12/03/2020.

Código de respuesta rápida (QR) en etiquetas para todos los alimentos comercializados en el territorio nacional como herramienta inclusiva para personas con discapacidad visual. Régimen. Modificación de la Ley 18.284 - Código Alimentario Argentino-.

Firmantes: Josefina Mendoza, Gabriela Lena, Gonzalo del Cerro, Claudia Najul, Mario Arce.

Comisiones: Acción Social y Salud Pública; Discapacidad; Industria.

• **PROYECTO DE LEY**

Expediente: [0391-D-2020](#).

Trámite Parlamentario N° 5, 06/03/2020.

Programa Nacional de Mejoramiento de Viviendas para personas con discapacidad. Creación.

Firmantes: María Lucila Masin, Nancy Sand, Pablo Gerardo González, Carlos Selva, Omar Chafi Félix, Silvana Micaela Ginocchio, Magdalena Sierra, Alejandro Bermejo.

Comisiones: Vivienda y Ordenamiento Urbano; Discapacidad; Presupuesto y Hacienda.

INSTRUMENTOS INTERNACIONALES

- IX Conferencia Internacional Americana, [Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre \(Art. 16\)](#), Bogotá, Colombia, 1948.
Con jerarquía constitucional conforme artículo 75 inc. 22 CN.
- Asamblea General de las Naciones Unidas, [Resolución 217 A \(III\). Declaración Universal de Derechos Humanos \(Art. 25\)](#), 10 diciembre 1948. Doc. A/RES/217(III).
Con jerarquía constitucional conforme artículo 75 inc. 22 CN.
- Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos, [Convención Americana sobre Derechos Humanos -Pacto de San José de Costa Rica- \(Arts. 1 y 2\)](#), San José de Costa Rica, Costa Rica, 22 noviembre 1969. Entrada en vigor: 18 julio 1978, conforme artículo 74.2.
Aprobada por [Ley n° 23.054](#). Sancionada: 1 marzo 1984. Promulgada: 19 marzo 1984. BORA: 27 marzo 1984, p. 1.
Con jerarquía constitucional conforme artículo 75 inc. 22 CN.
- Asamblea General de Naciones Unidas, [Resolución 2200 A \(XXI\). Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales \(art. 2\)](#), 16 diciembre 1966.
Aprobado por [Ley n° 23.313](#). Sancionada: 17 abril 1986. Promulgada: 6 mayo 1986. BORA: 13 mayo 1986, p. 1.
Con jerarquía constitucional conforme artículo 75 inc. 22 CN.
- Organización Internacional del Trabajo, [C159 - Convenio sobre la readaptación profesional y el empleo de personas inválidas](#),
Adoptado en por la sexagésima novena reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, 20 junio 1983.
Aprobado por [Ley n° 23.462](#). Sancionada 29 octubre 1986. Promulgada: 1 diciembre 1986.
- Organización Internacional del Trabajo, [R168 - Recomendación sobre la readaptación profesional y el empleo \(personas inválidas\)](#), sexagésima novena reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, 20 junio 1983.
- Asamblea General de la OEA, [Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales -Protocolo de San Salvador- \(Art. 18\)-](#), El Salvador, 17 noviembre 1988.
Aprobado por [Ley N° 24.658](#). Sancionada: 19 junio 1996. Promulgada: 15 julio 1996. BORA: 17 julio 1996, p. 1.
- Asamblea General de las Naciones Unidas, [Resolución 44/25. Convención sobre los Derechos del Niño \(arts. 2, 23, 24 y 27\)](#), 20 noviembre 1989. Doc. A/RES/44/25.
Aprobada por [Ley n° 23.849](#). Sancionada: 27 septiembre 1990. Promulgada de hecho: 16 octubre 1990.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 octubre 1990, p. 1).
Con jerarquía constitucional conforme artículo 75 inc. 22 CN.
- Asamblea General de las Naciones Unidas, [Resolución 48/96. Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad](#), 4 marzo 1994, Doc. A/RES/48/96.

- [Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las Personas con Discapacidad.](#)
Suscripta en la República de Guatemala, 8 junio 1999.
Aprobada por [Ley n° 25.280](#). Sancionada: 6 julio 2000. Promulgada de Hecho: 31 julio 2000. BORA: 4 agosto 2000, p. 1.
- Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, [Observación General N° 14. El derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud](#), 11 agosto 2000, Doc. E/C.12/2000/4.
- Asamblea General de Naciones Unidas, [Resolución 61/106. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo](#), 13 diciembre 2006. Doc. A/RES/61/106.
Aprobados por [Ley n° 26.378](#). Sancionada: 21 mayo 2008. Promulgada: 6 junio 2008. BORA: 9 junio 2008, p. 1.
Con jerarquía constitucional en los términos del artículo 75, inciso 22 de la Constitución Nacional conforme [Ley n° 27.044](#). Sancionada: 19 noviembre 2014. Promulgada: por Decreto n° 2.440, 11 diciembre 2014. BORA: 22 diciembre 2014, p. 3.
- XIV Cumbre Judicial Iberoamericana, [Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad](#), marzo 2008.
- Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, [Observación General n° 20. La no discriminación y los derechos económicos, sociales y culturales \(artículo 2, párr. 2, del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales\)](#), 2 julio de 2009, párrafo. 28, Doc. E/C.12/GC/20.
- Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, [Observaciones Finales sobre Argentina, aprobadas por el Comité en su octavo período de sesiones](#), 19 octubre 2012, Doc. CRPD/C/ARG/CO/1.
- Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, Conferencia Diplomática, [Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso](#), Marrakech, Marruecos, 27 junio 2013.
Aprobado por [Ley n° 27.061](#). Sancionada: 3 diciembre 2014. Promulgada de Hecho: 23 diciembre 2014. BORA: 14 enero 2015, p. 1.
Entrada en vigor: 30 septiembre 2016. Publicación conforme Ley N° 24.080. BORA: 14 octubre 2016, p. 23.
- Consejo de Derechos Humanos, [Resolución 25/20. El derecho de las personas con discapacidad a la educación](#), 24 de marzo de 2014, Doc. A/HRC/25/L.30.
- Asamblea General de Naciones Unidas, [El camino hacia la dignidad para 2030: acabar con la pobreza y transformar vidas protegiendo el planeta. Informe de síntesis del Secretario General sobre la agenda de desarrollo sostenible después de 2015](#), 4 diciembre 2014, Doc. A/69/700.
- Asamblea General de las Naciones Unidas, [Resolución 70/1. Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible](#), 25 septiembre 2015, Doc. A/RES/70/1.

- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, [Igualdad y no discriminación de acuerdo con el artículo 5 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad](#), 9 diciembre 2016. Doc. A/HRC/34/26².
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, [Derecho de acceso a la justicia en virtud del artículo 13 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad](#), 27 diciembre 2017, Doc. A/HRC/37/25.
- Asamblea General de Naciones Unidas, [Resolución 73/142. El desarrollo inclusivo para y con las personas con discapacidad](#), 8 enero 2019, Doc. A/RES/73/142.
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, [La habilitación y la rehabilitación en el sentido del artículo 26 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad](#), 21 enero 2019. Doc. A/HRC/40/32.
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, [Empoderar a los niños con discapacidad para el disfrute de sus derechos humanos, en particular mediante la educación inclusiva](#), 22 enero 2019. Doc. A/HRC/40/27.
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, [La toma de conciencia a tenor del artículo 8 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad](#), 17 diciembre 2019. Doc. A/HRC/43/27.
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, [Estudio analítico sobre la promoción y protección de los derechos de las personas con discapacidad en el contexto del cambio climático](#), 22 abril 2020, Doc. A/HRC/44/30.
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, [Relación entre la efectividad del derecho al trabajo y el disfrute de todos los derechos humanos por las personas con discapacidad](#), 21 enero 2021. Doc. A/HRC/46/47.
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, [Participación en la actividad física y el deporte en el marco del artículo 30 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad](#), 25 enero 2021, Doc. A/HRC/46/49.

² Para Informes temáticos sobre los derechos de las personas con discapacidad efectuados por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos con fechas anteriores consultar: <https://www.ohchr.org/SP/Issues/Disability/Pages/StudiesReportsPapers.aspx>

LEGISLACIÓN NACIONAL

CONSTITUCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA³.

- **Artículo 75 inciso 23:** *"Corresponde al Congreso: (...) 23. Legislar y promover medidas de acción positiva que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato, y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por esta Constitución y por los tratados internacionales vigentes sobre derechos humanos, en particular respecto de los niños, las mujeres, los ancianos y las personas con discapacidad (...)".*
- **Ley n° 14.849.** Establece la entrega gratuita y venta de textos y material didáctico producidos por los Talleres Gráficos del Sistema Braille dependientes del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación. Sancionada: 2 octubre 1959. Promulgada: 29 octubre 1959. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 noviembre 1959).
- **Ley n° 18.384.** Crea, con sede en la Capital Federal y con carácter de organismo descentralizado y autárquico, el Servicio Nacional de Rehabilitación. Sancionada y Promulgada: 1 octubre 1969. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9 octubre 1969, p. 1).
- **Decreto n° 6.064, 1 octubre 1969.** Reglamenta la Ley N° 18.384 que crea el Servicio Nacional de Rehabilitación. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9 octubre 1969, p. 4).
- **Ley n° 19.279.** Establece un nuevo régimen de automotores para discapacitados. Sancionada y Promulgada: 4 octubre 1971. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8 octubre 1971, p. 2).
- **Ley n° 20.475.** Crea un régimen especial para minusválidos. Sancionada y Promulgada: 23 mayo 1973. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 junio 1973, p. 3).
- **Ley n° 20.888.** Establece beneficios previsionales para ciertos discapacitados (ceguera congénita). Sancionada: 30 septiembre 1974. Promulgada: por Decreto n° 1.219, 22 octubre 1974. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 octubre 1974, p. 2).
- **Ley n° 22.431.** Instituye un sistema de protección integral de las personas discapacitadas, tendiente a asegurar a éstas su atención médica, su educación y su seguridad social, así como a concederles las franquicias y estímulos que permitan en lo posible neutralizar la desventaja que la discapacidad les provoca y les den oportunidad, mediante su esfuerzo, de desempeñar en la comunidad un rol equivalente al que ejercen las personas normales. Sancionada y Promulgada: 16 marzo 1981. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 marzo 1981, p. 6).
- **Decreto n° 498, 1 marzo 1983.** Aprueba la reglamentación de la Ley N° 22.431 que instituye un sistema de protección integral de las personas discapacitadas.

³ Sancionada 22 agosto 1994. Publicación ordenada por [Ley n° 24.430](#). Sancionada 15 diciembre 1994. Promulgada por Decreto n° 3, 3 enero 1995. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 enero 1995. Suplemento).

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 marzo 1983).

- **Ley n° 23.660.** Aprueba el Régimen de Obras Sociales.
Sancionada: 29 diciembre 1988. Promulgada: por Decreto n° 15, 5 enero 1989.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 enero 1989, p. 1).
- **Ley n° 23.661.** Crea el Sistema Nacional del Seguro de Salud, con los alcances de un seguro social, a efectos de procurar el pleno goce del derecho a la salud para todos los habitantes del país sin discriminación social, económica, cultural o geográfica.
Sancionada: 29 diciembre 1988. Promulgada: por Decreto n° 16, 5 enero 1989.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 enero 1989, p. 3).
- **Ley n° 24.204.** Establece que las empresas telefónicas deberán proveer un servicio de telefonía pública para las personas hipoacúsicas o con impedimento del habla.
Sancionada: 9 mayo 1993. Promulgada de Hecho: 17 junio 1993.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 junio 1993).
- **Decreto n° 1.313, 24 junio 1993.** Reglamenta la Ley N° 19.279 -Régimen de automotores para discapacitados-.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 junio 1993, p. 2).
- **Ley n° 24.308.** Modifica el artículo 11 de la Ley 22.431 que instituye un sistema de protección integral de las personas discapacitadas. Mantiene la vigencia de las concesiones otorgadas a personas discapacitadas en virtud de las Leyes N° 13.926 y 22.431 y los Decretos N° 11.703/61, 498/83 y 140/85.
Asimismo, establece la prioridad en el otorgamiento de concesiones para la instalación de pequeños comercios en las reparticiones públicas o privadas a los ciegos y/o disminuidos visuales.
Sancionada: 23 diciembre 1993. Promulgada: por Decreto n° 26, 11 enero 1994.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 enero 1994, p. 6).
- **Ley n° 24.314.** Modifica Ley N° 22.431 que instituye el sistema de protección integral de las personas discapacitadas. Establece la prioridad de la supresión de barreras físicas en los ámbitos urbanos arquitectónicos y del transporte que se realicen o en los existentes que remodelen o sustituyan en forma total o parcial sus elementos constitutivos con el fin de lograr la accesibilidad para las personas con movilidad reducida.
Sancionada: 15 marzo 1994. Promulgada de Hecho: 8 abril 1994.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 abril 1994, p. 1).
- **Ley n° 24.421.** Establece que las empresas telefónicas deberán proveer un servicio de telefonía domiciliaria para personas hipoacúsicas.
Sancionada: 7 diciembre 1994. Promulgada de Hecho: 5 enero 1995.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 enero 1995, p. 2).
- **Ley n° 24.452.** Ley de Cheques. Crea el Fondo de Financiamiento del Programa para Personas con Discapacidad - Anexo II, integrado al artículo 7°-.
Sancionada: 8 febrero 1995. Promulgada: por Decreto 268, 22 febrero 1995.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 marzo 1995, p. 1).
- **Ley n° 24.557.** Ley de Riesgos del Trabajo.
Sancionada: 13 septiembre 1995. Promulgada: 3 octubre 1995.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 octubre 1995, p. 1).

- **[Ley n° 24.657](#)**. Crea el Consejo Federal de Discapacidad.
Sancionada: 5 junio 1996. Promulgada de Hecho: 5 julio 1996.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 julio 1996, p. 5).
- **[Ley n° 24.716](#)**. Establece para la madre trabajadora en relación de dependencia una licencia especial, a consecuencia del nacimiento de un hijo con síndrome de down.
Sancionada: 2 octubre 1996. Promulgada: por Decreto n° 1.193, 23 octubre 1996.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 octubre 1996, p. 1).
- **[Ley n° 24.734](#)**. Otorga el derecho de hacer uso de los servicios del sistema de cobertura médica. a toda persona con beneficio acordado por la autoridad competente, conforme al régimen de las Leyes N° 13.478 (pensiones a la vejez por invalidez, 23.746 (pensión a madres de siete hijos), 23.109 (beneficio a ex-soldados combatientes de Malvinas) y 23.466 (pensión para menores de 21 años de progenitores desaparecidos) a partir del reconocimiento de su derecho al beneficio.
Sancionada: 13 noviembre 1996. Promulgada de Hecho: 6 diciembre 1996.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 diciembre 1996, p. 7).
- **[Ley n° 24.754](#)**. Establece que las empresas o entidades que presten servicios de medicina prepaga deberán cubrir, como mínimo, en sus planes de cobertura médico asistencial las mismas "prestaciones obligatorias" dispuestas por obras sociales, conforme lo establecido por las leyes N° 23.660, 23.661 y 24.455, y sus respectivas reglamentaciones.
Sancionada: 28 noviembre 1996. Promulgada de Hecho: 23 diciembre 1996.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 enero 1997, p. 1).
- **[Resolución n° 1.168, 5 agosto 1997 \(Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales\)](#)**. Dispone que toda película nacional de largometraje deberá ser subtitulada en idioma nacional a los fines de posibilitar que las personas con discapacidad auditiva sean espectadoras de las mismas.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8 agosto, p. 11).
- **[Decreto n° 762, 11 agosto 1997](#)**. Crea el Sistema Único de Prestaciones Básicas para Personas con Discapacidad, con el objetivo de garantizar la universalidad de la atención de las mismas mediante la integración de políticas, de recursos institucionales y económicos afectados a la temática.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 agosto 1997, p. 2).
- **[Decreto n° 945, 16 septiembre 1997](#)**. Reglamenta el artículo 2° de la Ley N° 24.734 que otorga el derecho de hacer uso de los servicios del sistema de cobertura médica.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 septiembre 1997, p. 2).
- **[Ley n° 24.901](#)**. Instituye un sistema de prestaciones básicas de atención integral a favor de las personas con discapacidad, contemplando acciones de prevención, asistencia, promoción y protección, con el objeto de brindarles una cobertura integral a sus necesidades y requerimientos.
Sancionada: 5 noviembre 1997. Promulgada de Hecho: 2 diciembre 1997.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 diciembre 1997, p. 1).
- **[Decreto n° 1.193, 8 octubre 1998](#)**. Aprueba la Reglamentación de la Ley N° 24.901 que instituye un sistema de prestaciones básicas de atención integral a favor de las personas con discapacidad.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 octubre 1998, p. 1).
- **[Ley n° 25.212](#)**. Ratifica el Pacto Federal del Trabajo. Establece el Plan Nacional para la inserción laboral y el

mejoramiento del empleo de las personas discapacitadas - Anexo VI-

Sancionada: 4 noviembre 1999. Promulgada: por Decreto n° 141, 23 diciembre 1999.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 enero 2000, p. 1).

- **Ley n° 25.364.** Establece el régimen aplicable a beneficios de jubilaciones por invalidez. Sancionada: 22 noviembre 2000. Promulgada de Hecho: 15 diciembre 2000. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 diciembre 2000, p. 2).
- **Ley n° 25.346.** Declara el 3 de diciembre Día Nacional de las Personas con Discapacidad. Sancionada: 25 octubre 2000. Promulgada de Hecho: 20 noviembre 2000. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 abril 2001, p. 1).
- **Ley n° 25.404.** Establece medidas especiales de protección para las personas que padecen epilepsia. Sancionada: 7 marzo 2001. Promulgada de Hecho: 28 marzo 2001. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 abril 2001, p. 1).
- **Ley n° 25.415.** Crea el Programa Nacional de Detección Temprana y Atención de la Hipoacusia. Sancionada: 4 abril 2001. Promulgada Parcialmente: por Decreto n° 469, 26 abril 2001. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 mayo 2001, p. 2).
- **Ley n° 25.421.** Crea el Programa de Asistencia Primaria de Salud Mental (APSM). Sancionada: 4 abril 2001. Promulgada Parcialmente: por Decreto n° 465, 26 abril 2001. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 mayo 2001, p. 1).
- **Ley n° 25.504.** Modifica la Ley N° 22.431 que instituye un sistema de protección integral de las personas discapacitadas. Establece que el Ministerio de Salud de la Nación expedirá el Certificado Único de Discapacidad. Determina los alcances de los certificados emitidos por las provincias adheridas a la Ley N° 24.901. Sancionada: 14 noviembre 2001. Promulgada de Hecho: 12 diciembre 2001. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 diciembre 2001, p. 1).
- **Ley n° 25.573.** Modifica la Ley N° 24.521 de Educación Superior. Prevé que el Estado deberá garantizar los apoyos técnicos necesarios y suficientes para todas aquellas personas con discapacidad que quieran cursar estudios superiores (art. 2). Asimismo, establece que, entre las funciones básicas de las instituciones universitarias, se encuentra la de formar y capacitar científicos, profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, responsabilidad, espíritu crítico y reflexivo, mentalidad creadora, sentido ético y sensibilidad social, atendiendo a las demandas individuales, en particular de las personas con discapacidad' (art. 3). Sancionada: 11 abril 2002. Promulgada: por Decreto n° 700, 26 abril 2002. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 abril 2002, p. 1).
- **Ley n° 25.643.** Determina que las prestaciones de servicios turísticos deberán adecuarse a los criterios universales establecidos en la Ley N° 24.314 - Supresión de barreras físicas- y el Decreto reglamentario N° 914/97. Sancionada: 15 agosto 2002. Promulgada de Hecho: 11 septiembre 2002. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 septiembre 2002, p. 2).
- **Ley n° 25.644.** Establece que las empresas de transporte colectivo terrestre de jurisdicción nacional deberán publicar, en forma fácilmente legible y entendible, las frecuencias de las unidades accesibles para personas con movilidad reducida y un número telefónico para recibir consultas sobre dicha información. Sancionada: 15 agosto 2002. Promulgada de Hecho: 11 septiembre 2002. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 septiembre 2002, p. 2).

- **Ley n° 25.635.** Modifica la Ley N° 22.431. Establece que las empresas de transporte colectivo terrestre sometidas al contralor de autoridad nacional deberán transportar gratuitamente a las personas con discapacidad.
Sancionada: 1 agosto 2002. Promulgada de Hecho: 26 agosto 2002.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 septiembre 2002, p. 1).
- **Ley n° 25.682.** Adopta el uso del bastón verde en todo el territorio de la República Argentina como instrumento de orientación y movilidad para las personas con baja visión.
Sancionada: 27 noviembre 2002. Promulgada: por Decreto n° 2.671, 27 diciembre 2002.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 diciembre 2002, p. 1).
- **Ley n° 25.689.** Modifica la Ley N° 22.431 que instituye un sistema de protección integral de las personas discapacitadas, en relación con el porcentaje de ocupación de personas con discapacidad por parte del Estado Nacional, sus organismos descentralizados o autárquicos, los entes públicos no estatales, las empresas del Estado y las empresas privadas concesionarias de servicios públicos.
Sancionada: 28 noviembre 2002. Promulgada de Hecho: 2 enero 2003.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 enero 2003, p. 3).
- **Ley n° 25.730.** Fija sanciones para los libradores de cheques rechazados por falta de fondos o sin autorización para girar en descubierto o por defectos formales. Establece como destino de los fondos recaudados a los Programas y Proyectos a favor de las personas con discapacidad.
Sancionada: 1 marzo 2003. Promulgada: por Decreto n° 660, 20 marzo 2003.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 marzo 2003, p. 1).
- **Decreto n° 1.277, 23 mayo 2003.** Crea el Fondo Nacional para la Integración de Personas con Discapacidad que tendrá por objeto el financiamiento de Programas y Proyectos a favor de Personas con Discapacidad que tengan como finalidad la prevención, la rehabilitación integral y/o la equiparación de oportunidades.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 mayo 2003, p. 5).
- **Ley n° 25.757.** Crea en el ámbito del Congreso de la Nación una Comisión Bicameral Parlamentaria Investigadora del cumplimiento de la Ley de Cheques N° 24.452 en cuanto establece la integración de un Fondo de Financiamiento del Programa para Personas con Discapacidad.
Sancionada: 16 julio 2003. Promulgada de Hecho: 8 agosto 2003.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 agosto 2003, p. 3).
- **Ley n° 25.785.** Establece que las personas discapacitadas tendrán acceso a una proporción no inferior del cuatro por ciento de los programas sociolaborales que se financien con fondos del Estado Nacional.
Sancionada: 1 octubre 2003. Promulgada de Hecho: 30 octubre 2003.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 31 octubre 2003, p. 9).
- **Decreto n° 38, 9 enero 2004.** Establece que el certificado de discapacidad previsto por la Ley N° 22.431 y su modificatoria será documento válido para acceder al derecho de gratuidad para viajar en los distintos tipos de transporte colectivo terrestre, sometidos a contralor de la autoridad nacional.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 enero 2004, p. 4).
- **Decreto n° 449, 4 mayo 2005.** Aprueba el régimen de excepción a sus similares N° 436/00, 1.023/01 y sus modificatorios para las contrataciones entre el Estado Nacional, a través del Ministerio de Salud y Ambiente, y los prestadores pertenecientes al Sistema Único de Prestaciones Básicas para Personas con Discapacidad.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 mayo 2005, p. 4).

- **[Ley n° 26.061](#)**. Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Establece que las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la vida, a su disfrute, protección y a la obtención de una buena calidad de vida (art. 8). Asimismo, que tienen derecho a obtener los beneficios de la seguridad social. El Estado deberá establecer políticas y programas de inclusión para las niñas, niños y adolescentes, que consideren los recursos y la situación de los mismos y de las personas que sean responsables de su mantenimiento (art. 26). Sancionada: 28 septiembre 2005. Promulgada de Hecho: 21 octubre 2005. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 octubre 2005, p. 1).
- **[Ley n° 26.206](#)**. Ley de Educación Nacional. Dedicar su Capítulo VIII a la Educación Especial, entendida como una "modalidad del sistema educativo destinada a asegurar el derecho a la educación de las personas con discapacidad". Explica que la educación especial se rige bajo el principio de educación inclusiva y es responsabilidad del Ministerio de Educación, en acuerdo con el Consejo Federal, garantizar la integración de los estudiantes con discapacidad en todos los niveles y modalidades, según las posibilidades de cada uno. Sancionada: 14 diciembre 2006. Promulgada: por Decreto n° 1.938, 27 diciembre 2006. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 febrero 2007, p. 1).
- **[Ley n° 26.279](#)**. Establece el régimen para la detección y posterior tratamiento de determinadas patologías en el recién nacido. Sancionada: 8 agosto 2007. Promulgada de Hecho: 4 septiembre 2007. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 septiembre 2007, p. 1).
- **[Ley n° 26.285](#)**. Exime del pago de derechos de autor, a la reproducción y distribución de obras científicas o literarias en sistemas especiales para ciegos y personas con otras discapacidades perceptivas. Sancionada: 15 agosto 2007. Promulgada de Hecho: 12 septiembre 2007. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 septiembre 2007, p. 2).
- **[Decreto n° 53, 27 enero 2009](#)**. Establece el marco regulatorio uniforme para el diagnóstico y tratamiento de las personas que padecen epilepsia. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 enero 2009, p. 1).
- **[Ley n° 26.522](#)**. Regula los Servicios de Comunicación Audiovisual en todo el ámbito territorial de la República Argentina. Establece que las emisiones de televisión abierta, la señal local de producción propia en los sistemas por suscripción y los programas informativos, educativos, culturales y de interés general de producción nacional, deben incorporar medios de comunicación visual adicional en el que se utilice subtítulo oculto (closed caption), lenguaje de señas y audio descripción, para la recepción por personas con discapacidades sensoriales, adultos mayores y otras personas que puedan tener dificultades para acceder a los contenidos (art. 66). Sancionada: 10 octubre 2009. Promulgada: por Decreto n° 1.467, 10 octubre 2009. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 octubre 2009, p. 1).
- **[Decreto n° 312, 2 marzo 2010](#)**. Reglamenta la Ley N° 22.431 que instituye el sistema de protección integral de las personas discapacitadas. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8 marzo 2010, p. 6).
- **[Ley n° 26.653](#)**. Accesibilidad de la Información en las Páginas Web para que pueda ser comprendida y consultada por personas con discapacidad y por usuarios que posean diversas configuraciones en su equipamiento o en sus programas. Sancionada: 3 noviembre 2010. Promulgada de Hecho: 26 noviembre 2010. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 noviembre 2010, p. 1).

- **Ley n° 26.657.** Asegura el derecho a la protección de la salud mental de todas las personas, y el pleno goce de los derechos humanos de aquellas con padecimiento mental que se encuentran en el territorio nacional, reconocidos en los instrumentos internacionales de derechos humanos, con jerarquía constitucional, sin perjuicio de las regulaciones más beneficiosas que para la protección de estos derechos puedan establecer las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Sancionada: 25 noviembre 2010. Promulgada: por Decreto n° 1.855, 2 diciembre 2010.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 diciembre 2010, p. 1).
- **Ley n° 26.682.** Establece el régimen de regulación de las empresas de medicina prepaga, los planes de adhesión voluntaria y los planes superadores o complementarios por mayores servicios que comercialicen los Agentes del Seguro de Salud (ASS) contemplados en las leyes N° 23.660 y 23.661. Excluye a las cooperativas y mutuales, asociaciones civiles y fundaciones; y obras sociales sindicales.
Sancionada: 4 mayo 2011. Promulgada: por Decreto n° 588, 16 mayo 2011.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 mayo 2011, p. 1).
- **Decreto n° 806, 14 junio 2011.** Establece que la Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas Discapacitadas pasará a denominarse Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas con Discapacidad. Crea el Observatorio de la Discapacidad.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 junio 2011, p. 10).
- **Decreto n° 1.093, 21 julio 2011.** Aprueba la reglamentación de la Ley N° 25.415 -Programa nacional de detección temprana y atención de la hipoacusia-.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 julio 2011, p. 1).
- **Ley n° 26.689.** Promueve el cuidado integral de la salud de las personas con Enfermedades Poco Frecuentes (EPF) y el mejoramiento de la calidad de vida de ellas y sus familias.
Sancionada: 29 junio 2011. Promulgada de Hecho: 29 julio 2011.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 agosto 2011, p. 1).
- **Decreto n° 1.993, 30 noviembre 2011.** Reglamenta la Ley N° 26.682 - Régimen de regulación de las empresas de medicina prepaga-.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1 diciembre 2011, p. 2).
- **Ley n° 26.816.** Crea el Régimen Federal de Empleo Protegido para Personas con Discapacidad.
Sancionada: 28 noviembre 2012. Promulgada de Hecho: 7 enero 2013.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9 enero 2013, p. 1).
- **Decreto n° 603, 28 mayo 2013.** Aprueba la reglamentación de la Ley N° 26.657 que regula la protección de los derechos de las personas con padecimiento mental en la República Argentina.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 mayo 2013, p. 1).
- **Ley n° 26.858.** Asegura el derecho al acceso, deambulación y permanencia a lugares públicos y privados de acceso público y a los servicios de transporte público, en sus diversas modalidades, de toda persona con discapacidad, acompañada por un perro guía o de asistencia.
Sancionada: 22 mayo 2013. Promulgada: por Decreto n° 724 10 junio 2013.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 junio 2013, p. 1).

- **Ley n° 26.923.** Establece que los prestadores del servicio de telefonía móvil deberán comercializar equipos compatibles con ortesis y prótesis auditivas para personas hipoacúsicas.
Sancionada: 27 noviembre 2013. Promulgada de Hecho: 19 diciembre 2013.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 31 diciembre 2013, p. 2).
- **Ley n° 26.989.** Implementa un instructivo de seguridad en Sistema Braille para todos los vuelos aerocomerciales de cabotaje.
Sancionada: 17 septiembre 2014. Promulgada de Hecho: 24 octubre 2014.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 noviembre 2014, p. 1).
- **Ley n° 27.053.** Instituye el día 2 de abril como Día Nacional de Concienciación sobre el Autismo en coincidencia con el Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo establecido por la resolución 62/139 de las Naciones Unidas.
Sancionada: 3 diciembre 2014. Promulgada de Hecho: 23 diciembre 2014.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 enero 2015, p. 3).
- **Decreto n° 1.771, 26 agosto 2015.** Aprueba la reglamentación de la Ley N° 26.816 - Régimen Federal de Empleo Protegido para Personas con Discapacidad-.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1 septiembre 2015, p. 2).
- **Ley n° 27.269.** Establece que el Estado nacional tendrá a su cargo la elaboración de una cartilla de derechos para personas con discapacidad. Dicha cartilla deberá informar en forma sintética, clara y accesible a las personas con discapacidad sus derechos fundamentales conforme la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y las leyes específicas vigentes en la materia, así como también los mecanismos para exigir su cumplimiento.
Sancionada: 10 agosto 2016. Promulgada: por Decreto n° 969, 30 agosto 2016.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 31 agosto 2016, p. 1).
- **Ley n° 27.306.** Declara de interés nacional el abordaje integral e interdisciplinario de los sujetos que presentan Dificultades Específicas del Aprendizaje (DEA).
Sancionada: Promulgada: por Decreto n° 1.148, 3 noviembre 2016.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 noviembre 2016, p. 2).
- **Ley n° 27.351.** Ley de Electrodependientes.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 mayo 2017, p. 2).
- **Decreto n° 698, 5 septiembre 2017.** Crea la Agencia Nacional de Discapacidad, que tendrá a su cargo el diseño, coordinación y ejecución general de las políticas públicas en materia de discapacidad, la elaboración y ejecución de acciones tendientes a promover el pleno ejercicio de los derechos de las personas en situación de discapacidad y la conducción del proceso de otorgamiento de las pensiones por invalidez y las emergentes de las Leyes N° 25.869 y 26.928 en todo el territorio nacional.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 septiembre 2017, p. 3).
- **Decreto n° 868, 26 octubre 2017.** Crea el Programa Nacional "Plan Nacional de Discapacidad", que tendrá como objetivo la construcción y propuesta, a través de una acción participativa y en coordinación con las distintas áreas y jurisdicciones de la Administración Pública Nacional, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, provinciales y municipales, con competencia en la materia, y con las Organizaciones de la Sociedad Civil, en especial las Organizaciones No Gubernamentales de y para las personas con discapacidad, de políticas públicas tendientes a la plena inclusión social de las personas con discapacidad, contemplando los principios y obligaciones

comprometidos por medio de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada por la Ley N° 26.378.

Asimismo, crea la Comisión Interministerial en Materia de Discapacidad, con el objeto de elaborar, propiciar y evaluar la planificación y ejecución coordinada del "Plan Nacional de Discapacidad".

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 octubre 2017, p. 7).

- **Ley n° 27.420.** Adopta el uso del bastón del rojo y blanco en todo el territorio de la República Argentina como instrumento de orientación y movilidad para las personas con sordoceguera.

Sancionada: 29 noviembre 2017. Promulgada: por Decreto n° 1.059, 20 diciembre 2017

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 diciembre 2017, p. 5).

- **Ley n° 27.588.** Modifica la Ley N° 11.723 -Régimen Legal de la Propiedad Intelectual-. Amplía el derecho de acceso a la lectura para personas con discapacidad.

Exime del pago de la licencia las personas con discapacidad que tengan dificultades para acceder a las obras publicadas en formato convencional.

Sancionada: 11 noviembre 2020. Promulgada: por Decreto n° 1.006, 15 diciembre 2020.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 diciembre 2020, p. 6).

LEGISLACIÓN PROVINCIAL Y DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES⁴

BUENOS AIRES

- [Constitución de la Provincia de Buenos Aires⁵](#)

Artículo 36, inciso 5.- *"Toda persona discapacitada tiene derecho a la protección integral del Estado. La Provincia garantizará la rehabilitación, educación y capacitación en establecimientos especiales; tendiendo a la equiparación promoverá su inserción de solidaridad sobre discapacitados".*

- [Ley nº 10.400](#). Establece que las empresas de transporte colectivo terrestre que operen regularmente en territorio provincial, deberán transportar gratuitamente a las personas discapacitadas, ciegas o irregulares motores. Sancionada: 24 abril 1986. Promulgada: por Decreto nº 3.195, 21 mayo 1986. (Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. La Plata, 15 agosto 1986).
- [Ley nº 10.592](#). Establece un régimen jurídico básico e integral para las personas discapacitadas. Sancionada: 22 octubre 1987. Promulgada: por Decreto nº 9.951, 13 noviembre 1987. (Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. La Plata, 1 diciembre 1987).
- [Ley nº 13.380](#). Crea en el ámbito de la provincia el Sistema de Protección Integral de las Personas que padecen síndrome autístico. Creación. Derechos garantizados. Prestaciones. Sancionada: 7 septiembre 2005. Promulgada: 4 octubre 2005. (Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. La Plata, 19 octubre 2005).
- [Ley nº 13.804](#). Crea el Servicio de Atención en la Lengua de Señas para personas sordas e hipoacúsicas en los organismos públicos provinciales. Sancionada: 4 diciembre 2007. Promulgada: 27 febrero 2008. (Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. La Plata, 7 marzo 2008).
- [Ley nº 14.095](#). Adhiere a la [Ley Nacional Nº 25.643](#) -Turismo accesible para personas con movilidad y/o comunicación reducida-. Sancionada: 3 diciembre 2009. Promulgada: 30 diciembre 2009. (Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. La Plata, 20 enero 2010).
- [Ley nº 14.272](#). Establece que los comercios cuyo rubro -principal y/o accesorio- sea el gastronómico, en lo que respecta a venta y expendio de alimentos al público, sean restaurantes, resto-bares, confiterías, casas de comidas y demás locales que se dediquen a tal fin, deberán tener a disposición de los consumidores, además de sus cartas habituales, un diez por ciento (10 %) de las mismas en el sistema Braille, o al menos una (1) en dicho sistema, para el caso de que el establecimiento cuente con hasta diez (10) mesas. Sancionada: 28 abril 2011. Promulgada: por Decreto nº 545, 18 mayo 2011. (Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. La Plata, 15 junio 2011, p. 5).
- [Ley nº 14.519](#). Establece la supresión de toda frase o expresión, que por su significación, connotación o anacronismo puedan ser discriminatorios, estigmatizantes y/o inapropiados, de los términos que se refieren al

⁴ La información faltante sobre datos de promulgación y publicación en algunas de las normas seleccionadas, no surge de los sitios web oficiales de las provincias consultados, ni pudo ser localizada en la bibliografía que posee vuestra Dirección.

⁵ Sancionada: 13 septiembre 1994. (Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. La Plata, 14 septiembre 1994).

colectivo vinculado a la discapacidad, debiendo ser el de “personas con discapacidad” la correcta denominación para referirse a las mismas.

Sancionada: 23 mayo 2013. Promulgada: por Decreto n° 415, 1 julio 2013.

(Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. La Plata, 25 julio 2013, p. 6474).

- **[Ley nº 14.964](#)**. Adhiere a la **[Ley Nacional N° 26.858](#)** -Derecho al acceso a lugares públicos y privados de personas con discapacidad acompañadas por perro guía-.
Sancionada: 31 agosto 2017. Promulgada de Hecho: 2 octubre 2017.
(Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. La Plata, 9 octubre 2017, p. 6. Suplemento).
- **[Ley nº 15.018](#)**. Garantiza las condiciones de accesibilidad de las personas con discapacidad en hoteles, hospedajes, albergues o alojamientos turísticos.
Sancionada: 27 diciembre 2017. Promulgada de Hecho: 22 enero 2018.
(Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. La Plata, 26 enero 2018, p. 4).
- **[Ley nº 15.115](#)**. Establece que el Estado provincial deberá respetar en los diseños de sus páginas web las normas y requisitos sobre accesibilidad de la información para que las personas con discapacidad o dificultad en la comprensión de textos puedan acceder y comprender sus contenidos.
Sancionada: 14 enero 2019. Promulgada de Hecho: 14 enero 2019.
(Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. La Plata, 17 enero 2019, p. 5).
- **[Ley nº 15.296](#)**. Establece la capacitación obligatoria en la temática de discapacidad desde un enfoque de derechos humanos, para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías, en el ámbito de los tres poderes del estado provincial.
Sancionada: 30 junio 2021. Promulgada de Hecho: 16 julio 2021.
(Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. La Plata, 16 julio 2021, p. 6).

CATAMARCA

- **[Constitución de la Provincia de Catamarca⁶](#)**

Artículo 65.- “Sin perjuicio de los derechos sociales generales reconocidos por esta Constitución, dentro de sus competencias propias la Provincia garantiza los siguientes derechos especiales. (...) VI- De los disfuncionados: 1º.- A obtener asistencia integral de la Provincia, que comprende la prevención, tratamiento, rehabilitación, educación, capacitación e integración laboral y social.

2º.- A la promoción de políticas que desarrollen la conciencia social y los principios de solidaridad respecto de ellos.

Una ley especial regula la problemática integral de las disfunciones limitantes y asegura la operatividad de los derechos reconocidos en este artículo”.

- **[Ley nº 4.848](#)**. Instituye el Régimen de Atención Integral a las Personas con Discapacidad.
Sancionada: 19 julio 1995. Promulgada: por Decreto n° 1.874, 3 octubre 1995.
(Boletín Oficial y Judicial de la Provincia de Catamarca. San Fernando del Valle de Catamarca, 26 abril 1996).

⁶Sancionada: 3 Septiembre 1988. (Boletín Oficial y Judicial de la Provincia de Catamarca. San Fernando del Valle de Catamarca, 7 Septiembre 1988).

- **[Ley n° 5.048](#)**. Adhiere a la **[Ley Nacional N° 25.415](#)** -Programa Nacional de Detección Temprana y Atención de la Hipoacusia-. Sancionada: 4 octubre 2001. Promulgada: por Decreto n° 1.210, 28 noviembre 2001. (Boletín Oficial y Judicial de la Provincia de Catamarca. San Fernando del Valle de Catamarca, 7 diciembre 2001).
- **[Ley n° 5.157](#)**. Adhiere a las leyes nacionales N° **[25.504](#)** y **[25.635](#)** -Sistema de Protección Integral de las Personas Discapacitadas- y al **[Decreto Nacional N° 38/04](#)** sobre gratuidad para viajar en los distintos tipos de transportes colectivo terrestres, sometido a contralor de la Autoridad Nacional de corta, media y larga distancia. Sancionada: 23 junio 2005. Promulgada: por Decreto n° 1.242, 27 julio 2005. (Boletín Oficial y Judicial de la Provincia de Catamarca. San Fernando del Valle de Catamarca, 5 agosto 2005).
- **[Ley n° 5.274](#)**. Garantiza el acceso a personas con incapacidades hipoacúsicas, disminuidas visuales y no videntes a toda divulgación publicitaria del Estado Provincial. Sancionada: 1 julio 2009. Promulgada: por Decreto n° 793, 13 agosto 2009. (Boletín Oficial y Judicial de la Provincia de Catamarca. San Fernando del Valle de Catamarca, 25 agosto 2009).
- **[Ley n° 5.383](#)**. Adhiere a la **[Ley Nacional N° 26.657](#)** -Protección de la Salud Mental-. Crea el Órgano de Revisión de Salud Mental y Adicciones. Sancionada: 15 mayo 2014. Promulgada: por Decreto n° 1.820, 10 octubre 2014. (Boletín Oficial y Judicial de la Provincia de Catamarca. San Fernando del Valle de Catamarca, 27 enero 2015, p. 207).
- **[Ley n° 5.439](#)**. Adhiere a la **[Ley Nacional N° 26.816](#)** -Régimen Federal de Empleo Protegido para las Personas con Discapacidad-. Sancionada: 20 mayo 2015. Promulgada: por Decreto n° 1.236, 5 agosto 2015. (Boletín Oficial y Judicial de la Provincia de Catamarca. San Fernando del Valle de Catamarca, 1 septiembre 2015).
- **[Ley n° 5.492](#)**. Adhiere a la **[Ley Nacional N° 26.858](#)** -Libre acceso de las personas con discapacidad a lugares públicos acompañados con perros guías-. Sancionada: 19 octubre 2016. Promulgada: por Decreto n° 2.256, 13 diciembre 2016. (Boletín Oficial y Judicial de la Provincia de Catamarca. San Fernando del Valle de Catamarca, 20 diciembre 2016, p. 3971).
- **[Ley n° 5.583](#)**. Reconoce a la Lengua de Señas Argentina (LSA) como lengua natural de la comunidad sorda en todo el territorio de la provincia de Catamarca. Sancionada: 30 noviembre 2018. Promulgada: por Decreto n° 1.764, 28 diciembre 2018. (Boletín Oficial y Judicial de la Provincia de Catamarca. San Fernando del Valle de Catamarca, 19 febrero 2019).
- **[Ley n° 5.550](#)**. Régimen de licencia especial para agentes de la Administración Pública, con discapacidad o a cargo de personas con discapacidad. Sancionada: 13 septiembre 2018. Promulgada parcialmente: por Decreto n° 1.212, 5 octubre 2018. (Boletín Oficial y Judicial de la Provincia de Catamarca. San Fernando del Valle de Catamarca, 16 octubre 2018, p. 2926).

CHACO

• **Constitución de la Provincia de Chaco**⁷.

Artículo 35, inc. 5.- *"El Estado garantiza la prevención, asistencia y amparo integral de personas con discapacidad, promoviendo una educación temprana y especializada, terapia rehabilitadora, y la incorporación a la actividad laboral y social en función de sus capacidades".*

- **Ley nº 1.794-B (Antes Ley nº 6.477)**. Instituye un "Régimen Integral para la inclusión de las Personas con Discapacidad".
Adhiere a la [Ley Nacional Nº 26.378](#) y su decreto reglamentario 895/08 -Adhesión de la República Argentina a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo-.
Adhiere a la [Ley Nacional Nº 24.901](#) -Sistemas de Prestaciones Básicas en Habilitación y Rehabilitación Integral a favor de las Personas con Discapacidad-.
Sancionada: 7 diciembre 2009. Promulgada: por Decreto nº 50, 11 enero 2010.
(Boletín Oficial de la Provincia de Chaco. Resistencia, 27 enero 2010).
- **Ley nº 1.920-E (Antes Ley nº 6.774)**. Adhiere a la [Ley Nacional Nº 26.653](#) -Accesibilidad de la Información en las Páginas Web-.
Sancionada: 13 abril 2011. Promulgada: por Decreto nº 832, 4 mayo 2011.
(Boletín Oficial de la Provincia de Chaco. Resistencia, 11 mayo 2011).
- **Ley nº 2.143-E (Antes Ley nº 7.278)**. Garantiza el derecho al libre acceso y permanencia a todo lugar físico público o privado con acceso público a las personas con discapacidad visual y motora que se encuentren acompañadas de perros guías.
Sancionada: 21 agosto 2013. Promulgada: por Decreto nº 1.948, 9 de septiembre 2013.
(Boletín Oficial de la Provincia de Chaco. Resistencia, 16 septiembre 2013).
- **Ley nº 2.509-L (Antes Ley Nº 7.880)**. Adhiere la Provincia del Chaco a la [Ley Nacional Nº 26.816](#) -Régimen Federal de Empleo Protegido para las Personas con Discapacidad-.
Sancionada: 5 octubre 2016. Promulgada: por Decreto nº 2.303, 24 octubre 2016.
(Boletín Oficial de la Provincia de Chaco. Resistencia, 31 octubre 2016).
- **Ley nº 2.770-G**. Adhiere a la [Ley Nacional Nº 25.682](#) -Adopta el uso del bastón verde en todo el territorio de la República Argentina como instrumento de orientación y movilidad para las personas con baja visión-.
Sancionada: 7 marzo 2018. Promulgada: por Decreto nº 559, 3 abril 2018.
(Boletín Oficial de la Provincia de Chaco. Resistencia, 23 abril 2018).
- **Ley nº 2.998-G**. Establece el régimen de sponsorización y tutoría para promover la autonomía y vida independiente de las personas con discapacidad.
Sancionada: 8 mayo 2019. Promulgada: 31 mayo 2019.
(Boletín Oficial de la Provincia de Chaco. Resistencia, 7 junio 2019).

CHUBUT

• **Constitución de la Provincia del Chubut**⁸.

⁷Sancionada: 27 octubre 1994. (Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 7 diciembre 1994).

⁸Sancionada: 11 octubre 1994. (Boletín Oficial de la Provincia del Chubut. Rawson, 14 octubre 1994).

Artículo 7.- *"Las diferencias de sexo, edad o capacidad no constituyen factores discriminatorios. El Estado garantiza el respeto a las características emergentes de dichas diferencias y establece condiciones acordes con las mismas tendientes a la realización personal de todos sus habitantes".*

Artículo 30.- *"La familia, la sociedad y el Estado tienen a su cargo la protección integral de las personas discapacitadas. Dicha protección abarca la prevención, asistencia, rehabilitación, educación, capacitación, inserción en la vida social y laboral y la promoción de políticas tendientes a la toma de conciencia de la sociedad respecto a sus deberes de solidaridad evitando toda discriminación.*

El Estado, en su caso, debe subrogarse en el ejercicio de las acciones que correspondan contra los obligados.

En todo el ámbito de la Provincia se establecen normas para que el desplazamiento, acceso y desenvolvimiento de las personas discapacitadas encuentren facilidades que favorezcan su independencia".

- **[Ley I nº 495.](#)** Adhiere a la [Ley Nacional Nº 26.816](#) -Régimen Federal de Empleo Protegido para Personas con Discapacidad-. Sancionada: 11 abril 2013. Promulgada: por Decreto nº 444, 29 abril 2013. (Boletín Oficial de la Provincia del Chubut. Rawson, 9 mayo 2013, p. 4).
- **[Ley I nº 501.](#)** Adhiere a la [Ley Nacional Nº 26.653](#) -Accesibilidad de la Información en las Páginas Web-. Sancionada: 16 mayo 2013. Promulgada: por Decreto nº 632, 30 mayo 2013. (Boletín Oficial de la Provincia del Chubut. Rawson, 4 junio 2013, p. 2).
- **[Ley I nº 568.](#)** Adhiere a la [Ley Nacional Nº 26.858](#) -Derechos de acceso, deambulación y permanencia a lugares públicos y privados de uso público y a los servicios de transporte público, de toda persona con discapacidad visual, acompañada por un perro guía o de asistencia-. Sancionada: 1 diciembre 2015. Promulgada: por Decreto nº 113, 17 diciembre 2015. (Boletín Oficial de la Provincia del Chubut. Rawson, 24 diciembre 2015, p. 2).
- **[Ley I nº 600.](#)** Establece que el Poder Ejecutivo en un plazo de ciento ochenta (180) días, desde la promulgación de la presente, deberá realizar una página web actualizada y accesible en donde se plasmen todos los derechos, leyes y todas las políticas públicas del Estado Provincial que sean dirigidas a las personas con discapacidad. Sancionada: 4 mayo 2017. Promulgada: por Decreto nº 643, 19 mayo 2017. (Boletín Oficial de la Provincia del Chubut. Rawson, 30 mayo 2017, p. 2).
- **[Ley I nº 612.](#)** Adhiere a la [Ley Nacional Nº 27.269](#) -De las personas con Discapacidad. Deber de informar sobre sus derechos al momento de entregar el certificado de discapacidad-. Sancionada: 7 septiembre 2017. Promulgada: por Decreto nº 1.144, 5 octubre 2017. (Boletín Oficial de la Provincia del Chubut. Rawson, 11 octubre 2017, p. 2).
- **[Ley I nº 674.](#)** Reconoce la Lengua de Señas Argentina. Sancionada: 5 diciembre 2019. Promulgada: por Decreto nº 74, 18 diciembre 2019. (Boletín Oficial de la Provincia del Chubut. Rawson, 15 enero 2020, p. 3).
- **[Ley I nº 700.](#)** Instituye la implementación del logotipo de discapacidad «Símbolo Internacional de Accesibilidad Universal» creado por la Organización de las Naciones Unidas Sancionada: 3 diciembre 2020. Promulgada: por Decreto nº 1.325, 18 diciembre 2020. (Boletín Oficial de la Provincia del Chubut. Rawson, 6 enero 2021, p. 2).

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

- [Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires](#)⁹.

Artículo 21.-“La Legislatura debe sancionar una Ley Básica de Salud, conforme a los siguientes lineamientos: (...) Garantiza la prevención de la discapacidad y la atención integral de personas con necesidades especiales”.

- [Ley n° 1.502](#). Regula la incorporación de personas con necesidades especiales al Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Sancionada: 21 octubre 2004. Promulgada: por Decreto n° 2.120, 17 noviembre 2004.
(Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ciudad de Buenos Aires, 26 noviembre 2004, p. 7).
- [Ley n° 1.893](#). Establece que en las autopistas explotadas en forma directa por el Gobierno de la Ciudad se otorgará un pase libre a los vehículos conducidos por personas con necesidades especiales.
Sancionada: 6 diciembre 2005. Promulgada de Hecho: 12 enero 2006.
(Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ciudad de Buenos Aires, 26 enero 2006, p. 5).
- [Ley n° 2.219](#). Ordena la colocación de juegos adaptados a niños/as con necesidades especiales en las plazas y parques públicos.
Sancionada: 7 diciembre 2006. Promulgada: por Decreto n° 132, 18 enero 2007.
(Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ciudad de Buenos Aires, 26 enero 2007, p. 11).
- [Ley n° 3.116](#). Modifica el artículo N° 1 de la Ley N° 22. Establece la utilización, en el ámbito del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de la denominación “personas con discapacidad”, para todas aquellas que tuvieren algún tipo de discapacidad.
Sancionada: 6 agosto 2009. Promulgada: por Decreto n° 774, 3 septiembre 2009.
(Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ciudad de Buenos Aires, 9 septiembre 2009).
- [Ley n° 3.449](#). Crea la Identificación y el Reconocimiento “Espacio Inclusivo”, a ser otorgado a espacios físicos o virtuales, no estatales y de uso público, con la finalidad de incentivar y promover la accesibilidad integral de personas con discapacidades físicas, intelectuales o comunicacionales.
Sancionada: 13 mayo 2010. Promulgada: por Decreto n° 455, 9 junio 2010.
(Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ciudad de Buenos Aires, 16 junio 2010, p. 10).
- [Ley n° 3.609](#). Establece la obligatoriedad en todo el territorio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que los Bancos Públicos y Privados que provean servicios de cajeros automáticos y/o terminales de autoconsulta deberán implementar, en al menos un cajero en cada una de sus sucursales, la opción de teclados con Sistema “Braille” y sistema de audio con auriculares, a fin de hacerlos accesibles a las personas no videntes o con impedimentos visuales.
Sancionada: 4 noviembre 2010. Promulgada de Hecho: 3 diciembre 2010.
(Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ciudad de Buenos Aires, 15 diciembre 2010, p. 8).

⁹Sancionada: 1 octubre 1996. (Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Buenos Aires, 10 octubre 1996).

- **[Ley n° 3.810.](#)** Establece que todas las paradas de colectivos ubicadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires contarán con un cartel en el sistema Braille de lectoescritura para personas ciegas, que informará el número de línea correspondiente.
Sancionada: 2 junio 2011. Promulgada: por Decreto n° 352, 27 junio 2011.
(Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 3698, 5 julio 2011, p. 8).
- **[Ley n° 3.850.](#)** Crea el Programa de Teatro de Personas Sordas.
Sancionada: 11 agosto 2011. Promulgada: por Decreto n° 462, 5 septiembre 2011.
(Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ciudad de Buenos Aires, 15 septiembre 2011, p. 9).
- **[Ley n° 3.961.](#)** Adhiere a la [Ley Nacional N° 22.431](#) –Sistema de protección integral de discapacitados-.
Sancionada: 3 noviembre 2011. Vetada parcialmente por Decreto n° 599, 30 noviembre 2011.
(Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ciudad de Buenos Aires, 16 noviembre 2012, p. 7).
- **[Ley n° 4.222.](#)** Establece que los discursos pronunciados por el Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires contarán con la traducción simultánea a la Lengua de Señas Argentinas (LSA).
Sancionada: 5 julio 2012. Promulgada: por Decreto n° 385, 1 agosto 2012.
(Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ciudad de Buenos Aires, 8 agosto 2012, p. 11).
- **[Ley n° 5.998.](#)** Adhiere a la [Ley Nacional N° 27.351](#) -Protección a las personas electrodependientes por cuestiones de salud-.
Sancionada: 16 agosto 2018. Promulgada: por Decreto n° 275, 27 agosto 2018.
(Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ciudad de Buenos Aires, 29 agosto 2018, p. 23).

CÓRDOBA

- **[Constitución de la Provincia de Córdoba](#)**¹⁰.
Artículo 27.- *“Los discapacitados tienen derecho a obtener la protección integral del Estado que abarque la prevención, asistencia, rehabilitación, educación, capacitación, inserción en la vida social, y a la promoción de políticas tendientes a la toma de conciencia de la sociedad respecto de los deberes de solidaridad”.*
- **[Ley n° 8.501.](#)** Adhiere a la [Ley Nacional N° 22.431](#) -Protección Integral de las Personas Discapacitadas- y a su modificatoria [Ley Nacional N° 24.314](#) -Accesibilidad de Personas con Movilidad Reducida-, respecto a los artículos 20, 21 y 22 contenidos en el artículo 1° de citada norma legal.
Sancionada: 20 septiembre 1995. Promulgada: 20 septiembre 1995.
(Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Córdoba, 23 octubre 1995).
- **[Ley n° 8.624.](#)** Crea la Comisión Provincial del Discapacitado, a fin de actuar como órgano de consulta, asesoramiento y coordinación de los organismos públicos o privados que realicen acciones en favor de las personas discapacitadas.
Sancionada: 6 agosto 1997. Promulgada: por Decreto n° 1447, 22 agosto 1997.
(Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Córdoba, 26 agosto 1997).

¹⁰ Sancionada: 14 Septiembre 2001. (Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Córdoba, 14 septiembre 2001).

- **[Ley n° 8.942.](#)** Establece en todo el ámbito de la Provincia de Córdoba la traducción simultánea a la lengua de señas, para la comunidad sorda e hipoacúsica, de todos los actos oficiales de gobierno que sean difundidos al público en forma directa o a través de medios televisivos.
Sancionada: 4 julio 2001. Promulgada: por Decreto n° 1.683, 18 julio 2001.
(Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Córdoba, 27 julio 2001).
- **[Ley n° 8.944.](#)** Exime del pago de las tarifas en todas las empresas concesionarias de peaje en el ámbito del territorio de la Provincia de Córdoba, a todas las personas discapacitadas, que para cumplir su actividad laboral, educacional y/o de salud en cualquiera de sus niveles, requiera la utilización de un vehículo propio.
Sancionada: 12 julio 2001. Promulgada: por Decreto n° 1.693/01.
(Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Córdoba, 1 agosto 2001).
- **[Ley n° 9.564.](#)** Adhiere a la [Ley Nacional N° 25.415](#) -Programa Nacional de Detección Temprana y Atención de Hipoacusia-.
Sancionada: 5 noviembre 2008. Promulgada: por Decreto n° 1.836/08.
(Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Córdoba, 19 diciembre 2008).
- **[Ley n° 9.775.](#)** Garantiza a toda persona con capacidad diferente la asistencia de un perro guía y el derecho a acceder junto con él a cualquier lugar público o privado de acceso público.
Sancionada: 14 abril 2010. Promulgada: por Decreto n° 641, 6 mayo 2010.
(Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Córdoba, 2 junio 2010, p. 3).
- **[Resolución n° 318, 2 diciembre 2013 \(Ministerio de Transporte y Servicios Públicos\).](#)** Establece que en el marco del Pase Libre, Único y Universal destinado a las personas con discapacidad, las empresas de transporte automotor interurbano de pasajeros se encuentran obligadas a transportar gratuitamente a las personas con discapacidad, sin poder exigir la presencia de su acompañante, independientemente que el certificado de discapacidad indique la necesidad de uno.
(Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Córdoba, 3 diciembre 2013, p. 1).
- **[Ley n° 10.511.](#)** Establece un régimen especial en el servicio de provisión de energía eléctrica para los pacientes electrodependientes por cuestiones de salud.
Sancionada: 20 diciembre 2017. Promulgada: por Decreto n° 4, 2 enero 2018.
(Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Córdoba, 5 febrero 2018, p. 1).
- **[Ley n° 10.728.](#)** Implementa el Programa "Córdoba Inclusiva" en los espacios de dominio y uso públicos.
Sancionada: 16 diciembre 2020. Promulgada por Decreto n° 939, 30 diciembre 2020.
(Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Córdoba, 20 enero 2021, p. 1).

CORRIENTES

- **[Constitución de la Provincia de Corrientes](#)¹¹.**

Artículo 44.- *"La familia, la sociedad y el Estado tienen a su cargo la protección integral de las personas con discapacidad y deben proveer a su desarrollo e integración económica, social y cultural.*

El Estado asegura y garantiza a las personas con discapacidad, por medio de acciones positivas, el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos

¹¹ Sancionada: 6 junio 2007.

por la Constitución Nacional, los Tratados Internacionales, las leyes y esta Constitución, sancionando todo acto discriminatorio en perjuicio de los mismos.

El Estado promueve y ejecuta políticas de protección integral y de fortalecimiento del núcleo familiar, tendientes a la prevención, rehabilitación, educación, capacitación e inserción social y laboral.

Es obligación del Estado y de la sociedad en su conjunto consolidar el desarrollo de un hábitat libre de barreras naturales, culturales, sociales, arquitectónicas y urbanísticas, del transporte y de cualquier otro tipo que las afecte. En todo el ámbito de la provincia se deben establecer normas para que el desplazamiento, acceso y desenvolvimiento de las personas con discapacidad, encuentren facilidades que favorezcan su independencia".

- **[Ley n° 4.478.](#)** Establece un Régimen de Protección Integral para las Personas Discapacitadas, tendientes a asegurar a éstas su atención médica, educación, trabajo, asistencia y seguridad social, así como a concederles las franquicias y estímulos que permitan neutralizar las desventajas que la discapacidad les provoca. Sancionada: 12 octubre 1990. Promulgada: 30 octubre 1990. (Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes, 20 enero 1991).
- **[Decreto n° 2.495, 6 octubre 1995.](#)** Aprueba la Reglamentación de la Ley N° 4.478 -Régimen de protección integral de las personas discapacitadas-. (Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes, 13 octubre 1995).
- **[Decreto Ley n° 156.](#)** Adhiere a la [Ley Nacional N° 24.901](#) -Sistema de Prestaciones Básicas en Habilitación y Rehabilitación Integral a favor de las personas con discapacidad-, y su respectiva Reglamentación. Sancionada: 12 septiembre 2001. (Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes. Corrientes, 17 septiembre 2001).
- **[Ley n° 5.829.](#)** Establece la obligación de traducir al Sistema Braille toda norma que sea de interés específico o de incumbencia de personas con discapacidad visual. Sancionada 4 junio 2008. Promulgada: por Decreto n° 1.334, 1° julio 2008. (Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes. Corrientes, 8 julio 2008).
- **[Ley n° 5.900.](#)** Adhiere a la Ley Nacional N° 26.480 que incorpora el inc. d) al art. 39 de la [Ley N° 24.901](#) -Sistema de prestaciones básicas de atención integral a favor de las personas con discapacidad-. Sancionada: 14 octubre 2009. (Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes. Corrientes, 13 noviembre 2009).
- **[Ley n° 6.086.](#)** Adhiere a la [Ley Nacional N° 26.653](#) -Accesibilidad de la información en las páginas web-. Sancionada: 9 noviembre 2011. Promulgada: por Decreto n° 2.826, 29 noviembre 2011. (Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes. Corrientes, 29 noviembre 2011).
- **[Ley n° 6.106.](#)** Adhiere a la [Ley Nacional N° 26.657](#) -Derecho a la Protección de la Salud Mental-. Sancionada 26 abril 2012. Promulgada: por Decreto n° 998, 18 mayo 2012. (Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes. Corrientes, 23 mayo 2012).
- **[Ley n° 6.220.](#)** Establece que en todos los museos, salas o lugares físicos destinados a distintas expresiones artísticas, en jurisdicción de la provincia de Corrientes, exista un espacio inclusivo para personas con discapacidad. Sancionada: 24 julio 2013. Promulgada: por Decreto n° 1.895, 7 agosto 2013.

(Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes. Corrientes, 8 agosto 2013).

- **Ley n° 6.277.** Adhiere en todos sus términos a la [Ley Nacional N° 26.816](#) -Régimen Federal de Empleo Protegido para Personas con Discapacidad-. Sancionada: 25 junio 2014. Promulgada: por Decreto n° 1.967, 8 julio 2014. (Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes. Corrientes, 14 julio 2014).
- **Ley n° 6.278.** Adhiere a la [Ley Nacional N° 26.858](#) -Derecho al acceso, deambulación y permanencia en lugares públicos y privados de acceso público y a los servicios de transporte público, en sus diversas modalidades, de toda persona con discapacidad, acompañada por un perro guía o de asistencia-. Sancionada: 25 junio 2014. Promulgada: por Decreto n° 1.966, 8 julio 2014. (Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes. Corrientes, 14 julio 2014).
- **Ley n° 6.315.** Establece la obligatoriedad para todo comercio destinado a la venta o entrega de comida u otro servicio gastronómico de atención al público denominados restaurantes, cafés, bares y confitería u otro comercio que expendan comidas de tener a disposición de los clientes una carta de menú en Sistema Braille. Sancionada: 9 octubre 2014. Promulgada: por Decreto n° 3.042, 21 octubre 2014. (Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes. Corrientes, 23 octubre 2014).

ENTRE RÍOS

- **[Constitución de la Provincia de Entre Ríos](#)**¹².

Artículo 21.- *"El Estado asegura a las personas con discapacidad y en su caso a sus familias: la igualdad real de oportunidades; la atención integral de la salud orientada a la prevención y rehabilitación; la extensión de los beneficios de la seguridad y previsión social del titular que los tuviera a su cargo; el contralor de todo centro público o privado de asistencia y alojamiento; el desarrollo de un ambiente libre de barreras físicas; la gratuidad y accesibilidad al transporte público; el acceso a la educación en todos los niveles con la infraestructura necesaria.*

Un Instituto Provincial de la Discapacidad con participación de la familia y las organizaciones intermedias elabora y ejecuta políticas de equidad, protección, promoción, educación y difusión de los derechos de las personas con discapacidad y de los deberes sociales para con ellas. Fomenta la capacitación destinada a su inserción laboral".

Artículo 240.- *"Los municipios tienen las siguientes competencias: (...) 15º. Establecer políticas públicas para la integración de personas con discapacidad".*

- **Ley n° 6.866.** Instituye un sistema de protección integral de las personas discapacitadas. Sancionada: 30 diciembre 1981. Promulgada: 30 diciembre 1981. (Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos. Paraná, 26 enero 1982).
- **Ley n° 9.891.** Declara de interés público el desarrollo integral de las personas con discapacidad, en iguales condiciones de acceso, oportunidad, características, derechos y deberes que el resto de los habitantes. Sancionada: 23 diciembre 2008. Promulgada de Hecho: 18 febrero 2009.

¹² Sancionada: 3 octubre 2008. (Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos. Paraná, 15 octubre 2008).

(Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos. Paraná, 20 febrero 2009, p. 1).

- **Ley n° 10.235.** Adhiere a la [Ley Nacional N° 24.314](#) -Accesibilidad de personas con movilidad reducida-. Sancionada: 15 agosto 2013. Promulgada de Hecho: 29 agosto 2013. (Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos. Paraná, 20 septiembre 2013, p. 1).
- **Ley n° 10.400.** Crea el Consejo Asesor de Discapacidad. Sancionada: 1° octubre 2015. Promulgada: 22 octubre 2015. (Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos. Paraná, 25 noviembre 2015, p. 1).
- **Ley n° 10.555.** Personas con discapacidad. Excepción del pago de cualquier derecho de admisión en todos los conciertos, muestras, obras teatrales, exposiciones y cualquier otra actividad cultural organizada, auspiciada o dependiente del Gobierno de la Provincia de Entre Ríos. Sancionada: 13 diciembre 2017. Promulgada: 22 diciembre 2017. (Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos. Paraná, 3 enero 2018, p. 2).
- **Ley n° 10.837.** Declara a la Lengua de Señas Argentina como la lengua natural, patrimonio cultural y lingüístico de la comunidad sorda en todo el territorio de la Provincia de Entre Ríos. Sancionada: 28 octubre 2020. Promulgada: 10 noviembre 2020. (Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos. Paraná, 16 noviembre 2020, p. 6).

FORMOSA

- **Constitución de la Provincia de Formosa**¹³.

Artículo 72.- *"Las personas con capacidades diferentes tienen derecho:*

- 1) A la protección integral del Estado, ya sea en forma directa o por intermedio de los institutos y fundaciones creadas o por crearse para ese fin.*
- 2) A la atención en establecimientos especiales de tratamiento preventivo, teniendo el Estado el contralor de los objetivos trazados.*
- 3) A la promoción de políticas que desarrollen la conciencia social y la solidaridad respecto de ellos".*

- **Ley n° 478.** Declara de interés provincial la aplicación coordinada de un conjunto de medidas sociales, educativas, sanitarias y laborales tendientes a prevenir la problemática de la capacidad funcional; e instituye un sistema de prevención y de protección integral de las personas discapacitadas. Crea con carácter de entidad descentralizada y autárquica el Instituto Provincial del Discapacitado (I.P.D.). Sancionada: 5 noviembre 1984. Promulgada: 21 noviembre 1984. (Boletín Oficial de la Provincia de Formosa. Formosa,, 28 noviembre 1984).
- **Ley n° 1.403.** Adopta el lenguaje de señas como el idioma oficial de los discapacitados auditivos, llamados también sordos hipoacúsicos. Sancionada: 30 julio 1986. Promulgada: 14 agosto 1986. (Boletín Oficial de la Provincia de Formosa. Formosa, 1 septiembre 1986).

¹³ Sancionada y Promulgada: 7 julio 2003. (Boletín Oficial de la Provincia de Formosa. Formosa, 8 julio 2003).

- **Ley n° 1.114.** Instituye con carácter integral y obligatorio, un sistema de atención al público que priorice los derechos humanos de las personas de más de 70 (setenta) años, discapacitados, embarazadas, para las que se conformarán colas o filas especiales en las condiciones establecidas por esta ley.
Sancionada: 25 agosto 1994. Promulgada: 12 septiembre 1994.
(Boletín Oficial de la Provincia de Formosa. Formosa, 20 octubre 1994).
- **Ley n° 1.403.** Adopta el lenguaje de señas como el idioma oficial de los discapacitados auditivos, llamados también sordos hipoacúsicos.
Sancionada 31 octubre 2002.
(Boletín Oficial de la Provincia de Formosa. Formosa, 23 julio 2003).
- **Ley n° 1.451.** Adhiere a la [Ley Nacional N° 25.404](#) -Protección para las personas que padecen Epilepsia-.
Sancionada: 5 agosto 2004.
(Boletín Oficial de la Provincia de Formosa. Formosa, 29 agosto 2005).
- **Decreto n° 193, 6 febrero 2007.** Crea el Consejo Provincial de Atención, Promoción e Integración de las Personas con Discapacidad, como órgano de consulta e instancia de coordinación para las políticas, estrategias y acciones en esa materia. Establece sus objetivos.
(Boletín Oficial de la Provincia de Formosa. Formosa, 11 abril 2007).
- **Ley n° 1.514.** Adhiere a la [Ley Nacional N° 25.415](#) -Programa Nacional de Detención Temprana y Atención de la Hipoacusia-.
Sancionada 11 octubre 2007.
(Boletín Oficial de la Provincia de Formosa. Formosa, 25 marzo 2008).
- **Ley n° 1.554.** Establece la obligatoriedad para todo comercio destinado a la venta o entrega de comidas, tengan a disposición de los clientes una carta menú en sistema braille.
Sancionada 16 septiembre 2010.

JUJUY

- **Constitución de la Provincia de Jujuy**¹⁴.
Artículo 48.- *"Protección a los discapacitados.- El Estado garantiza el derecho de asistencia educativa e integral a los discapacitados, procurando los medios que les fueren necesarios para su integración plena en la sociedad".*
- **Ley n° 4.398.** Establece el régimen jurídico básico y de integración social para las personas discapacitadas.
Sancionada 17 noviembre 1988.
(Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy. San Salvador de Jujuy, 17 julio 1989).
- **Ley n° 5.053.** Crea el Consejo Provincial para la integración de personas discapacitadas.
Sancionada 14 mayo 1998.
(Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy. San Salvador de Jujuy, 19 junio 1998).

¹⁴ Sancionada: 22 octubre 1986. (Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy. San Salvador de Jujuy, 17 noviembre 1986).

- **Ley nº 5.354.** Adhiere a la [Ley Nacional Nº 24.901](#) -Sistema de prestaciones básicas en habilitación y rehabilitación integral a favor de las personas con discapacidad-.
Sancionada: 29 agosto 2003.
(Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy. San Salvador de Jujuy, 29 septiembre 2004, p. 1521).
- **Ley nº 5.466.** Adhiere a la [Ley Nacional Nº 25.643](#) -Turismo accesible para personas con movilidad reducida-, determinándose que las prestaciones de servicios turísticos deberán adecuarse a los criterios universales establecidos en la [Ley Nº 24.314](#) y el Decreto Reglamentario Nº 914/97 -Agencias de Viajes. Obligatoriedad de Información-.
Sancionada: 23 junio 2005. Promulgada: 12 julio 2005.
(Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy. San Salvador de Jujuy, 3 agosto 2005, p. 995).
- **Ley nº 5.770.** Adhiere en todos sus términos a la [Ley Nacional Nº 26.653](#) -Accesibilidad de la Información en las Páginas Web- y a su Decreto Reglamentario Nº 355/13.
Sancionada: 23 mayo 2013. Promulgada: 10 junio 2013.
(Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy. San Salvador de Jujuy, 14 junio 2013, p. 875).

LA PAMPA

- **Constitución de la Provincia de la Pampa**¹⁵.
Artículo 6.- *“Todas las personas nacen libres e iguales en dignidad y derechos. No se admite discriminación por razones étnicas, de género, religión, opinión política o gremial, origen o condición física o social. La Provincia reconoce la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas. La convivencia social se basa en la solidaridad e igualdad de oportunidades. Las normas legales y administrativas garantizarán el goce de la libertad personal, el trabajo, la propiedad, la honra y la salud integral de los habitantes”.*
- **Ley nº 2.226.** Establece el Régimen Especial de Protección Integral para Personas con Discapacidad.
Sancionada: 15 diciembre 2005.
(Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa. Santa Rosa, 27 enero 2006).
- **Ley nº 2.742.** Adhiere a la [Ley Nacional Nº 24.901](#) -Sistemas de Prestaciones Básicas en Habilitación y Rehabilitación Integral a favor de personas con discapacidad-.
Sancionada: 31 octubre 2013.
(Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa. Santa Rosa, 6 diciembre 2013).
- **Ley nº 2.846.** Adhiere a la [Ley Nacional Nº 26.858](#) -Derecho de accesos, deambulación y permanencia de personas con discapacidad acompañadas por perro guía o de asistencia-.
Sancionada: 11 junio 2015.
(Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa. Santa Rosa, 31 julio 2015).
- **Ley nº 2.967.** Adhiere a la [Ley Nacional Nº 26.653](#) -Accesibilidad de la Información en las páginas web para todas las personas con discapacidad-.

¹⁵Sancionada: 6 de octubre de 1994. (Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa. Santa Rosa, 14 octubre 1994).

Sancionada: 22 diciembre 2016. Promulgada de Hecho: 12 enero 2017.
(Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa. Santa Rosa, 13 enero 2017).

LA RIOJA

- **Constitución de la Provincia de la Rioja**¹⁶.

Artículo 39.- *"Protección del Discapacitado. La provincia promoverá políticas de prevención, protección, rehabilitación e integración de los discapacitados físicos y psíquicos, como asimismo aquellas tendientes a la toma de conciencia de la sociedad respecto a los deberes de solidaridad para con ellos".*

- **Ley n° 5.097.** Establece el Sistema de Protección Integral para Personas con Discapacidad.
Sancionada: 10 noviembre. 1988.
(Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja. La Rioja, 6 enero 1989).
- **Ley n° 7.653.** Adhiere a la **Ley Nacional N° 24.314** -Sistema de Protección Integral de las Personas Discapacitadas-.
Sancionada: 13 mayo 2004
(Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja. La Rioja, 16 julio 2004).
- **Ley n° 8.179.** Establece el reconocimiento de la Lengua de Señas Argentina.
Sancionada: 5 julio 2007.
(Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja. La Rioja, 14 agosto 2007).
- **Ley n° 9.146.** Implementa el pasaje gratuito de transporte establecido por la Ley N° 7.653 para personas que padezcan discapacidad.
Sancionada: 1 diciembre 2011.
(Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja. La Rioja, 24 enero 2012).
- **Ley n° 9.147.** Establece obligatoriedad de utilizar sistema Braille para personas no videntes y con escritura macrotipo en carta de menú.
Sancionada: 1 diciembre 2011.
(Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja. La Rioja, 24 enero 2012).
- **Ley n° 10.410.** Crea el Registro Único de Empleabilidad de Discapacidad.
Sancionada: 24 junio 2021.
(Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja. La Rioja, 3 agosto 2021).

MENDOZA

- **Ley n° 5.041.** Establece el régimen de protección para las personas discapacitadas.
Sancionada: 19 septiembre 1985.
(Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza. Mendoza, 5 noviembre 1985).

¹⁶Sancionada: 14 mayo 2008. (Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja. La Rioja, 20 mayo 2008).

- **[Ley n° 7.336.](#)** Adhiere a la **[Ley Nacional N° 24.314](#)** -Sistema de Protección Integral de las Personas Discapacitadas-.
Sancionada: 16 febrero 2005. Promulgada: por Decreto n° 311, 10 marzo 2005.
(Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza. Mendoza, 16 marzo 2005, p. 2089).
- **[Ley n° 8.345.](#)** Crea la Defensoría de las Personas con Discapacidad.
Sancionada: 13 septiembre 2011. Promulgada: por Decreto n° 2.507, 7 octubre 2011.
(Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza. Mendoza, 12 diciembre 2011, p. 12301).
- **[Ley n° 8.373.](#)** Adhiere a la **[Ley Nacional N° 24.901](#)** -Sistema de prestaciones básicas en habilitación y rehabilitación integral a favor de las personas con discapacidad-.
Sancionada: 15 noviembre 2011. Promulgada: por Decreto n° 3.112, 25 noviembre 2011.
(Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza. Mendoza, 12 diciembre 2011, p. 12.303).
- **[Ley n° 8.654.](#)** Adhiere a la **[Ley Nacional N° 26.653](#)** -Accesibilidad web a personas con discapacidad-.
Sancionada: 1° abril 2014. Promulgada: por Decreto n° 723, 30 abril 2014.
(Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza. Mendoza, 28 mayo 2014, p. 4654).
- **[Ley n° 8.713.](#)** Establece con carácter de obligatorio en todas las Reparticiones Estatales con Atención al Público, de todos los poderes del Estado y en todos sus niveles y categorías, la capacitación de personal para que se desenvuelvan en Lenguas de Señas Argentina (LSA).
Sancionada: 19 agosto 2014. Promulgada: por Decreto n° 1.598, 8 septiembre 2014.
(Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza. Mendoza, 19 septiembre 2014, p. 8703).
- **[Ley n° 9.168.](#)** Incluye talleres sobre el Lenguaje de Señas Argentina en el Sistema de Educación de la Provincia.
Sancionada: 18 junio 2019.
(Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza. Mendoza, 4 julio 2019 p. 4).

MISIONES

- **[Constitución de la Provincia de Misiones](#)**¹⁷.
Artículo 37.- *"La Ley asegurará: (...) 2. El amparo a la maternidad, a la infancia, minoridad, incapacidad y a la ancianidad de quienes carecen de familia".*
Artículo 38.- *"Toda mujer que esté por dar a luz o haya dado a luz, todo anciano, todo discapacitado y todo menor de edad que se encuentren en estado de desamparo, serán protegidos por el Estado. A tal efecto la ley creará los organismos que asumirán esas tareas".*
- **[Ley VI - n° 100 \(Antes Ley N° 3.939\).](#)** Establece la aplicación de la técnica labial y código de "Lengua de Seña Argentina".
Sancionada: 3 diciembre 2009. Promulgada: por Decreto n° 313, 4 abril 2003.
(Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Posadas, 10 abril 2003, p. 3).
Texto consolidado por **[Ley N° 4.526.](#)** Sancionada: 3 diciembre 2009. B.O. 19 enero 2010, p. 2.

¹⁷ Sancionada: 21 Abril 1958. (Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Posadas, 21 abril 1958).

- [Ley XIX - n° 52](#). Garantiza a las personas con deficiencia visual, total o parcial, acompañadas de perro guía o perro de asistencia, el derecho al libre acceso, a deambular y permanecer junto con él, en cualquier lugar público, de atención al público, lugar privado de acceso público y a establecimiento o transporte de uso público, con independencia de su titularidad pública o privada.
Sancionada: 15 septiembre 2011.
Texto consolidado por [Ley N° 57](#). Sancionada: 20 octubre 2011.
(Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Posadas, 13 diciembre 2011. P. 2).
- [Ley XIX - n° 54](#). Establece el acceso gratuito de las personas con discapacidad a los espectáculos públicos y a los centros de atracción turísticas.
Sancionada: 24 mayo 2012. Promulgada: por Decreto n° 676, 8 junio 2012.
(Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Posadas, 11 junio 2012, p. 3).
- [Ley XIX - n° 60](#). Establece la promoción y difusión de los derechos de las personas con discapacidad.
Sancionada: 31 octubre 2014.
Texto consolidado por [Ley N° IV - 66](#).
(Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Posadas, 16 enero 2015, p. 2).
- [Ley XIX - n° 23 \(Antes Ley N° 2.707\)](#). Instituye Régimen de Promoción Integral de los Discapacitados.
(Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Posadas, 22 noviembre 1989).
Texto consolidado por [Ley N° IV – 79](#). Sancionada: 12 octubre 2017. B.O., 22 enero 2018, p. 2.
- [Decreto n° 993, 8 julio 2020](#). Adhiere al Decreto Nacional N° 656/19, reglamentario de la [Ley Nacional N° 26.653](#) -Accesibilidad de la Información en las Páginas Web-.
(Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Posadas, 15 septiembre 2020, p. 2).

NEUQUÉN

- [Constitución de la Provincia de Neuquén](#)¹⁸.
Artículo 50.- *“El Estado garantiza el pleno desarrollo e integración económica y sociocultural de las personas discapacitadas, a través de acciones positivas que les otorgue igualdad real en el acceso a las oportunidades y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por la Constitución Nacional, Tratados Internacionales, Leyes y esta Constitución, sancionando todo acto u omisión discriminatorio.
Promueve y ejecuta políticas de protección integral y de fortalecimiento del núcleo familiar, entendido como el espacio fundamental para el desarrollo integral de las personas, tendientes a la prevención, rehabilitación, educación y capacitación, e inserción social y laboral.
Promueve y consolida el desarrollo de un hábitat libre de barreras naturales, culturales, comunicacionales, sociales, arquitectónicas, urbanísticas, del transporte y de cualquier otro tipo”.*
- [Ley n° 1.634](#). Instituye el Régimen de Protección Integral a las Personas Discapacitadas.
Sancionada: 14 noviembre 1985. Promulgada: 25 noviembre 1985.
(Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. Neuquén, 20 diciembre 1985).

¹⁸ Sancionada: 17 febrero 2006. (Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. Neuquén, 3 marzo 2006).

- **[Ley nº 2.644.](#)** Adhiere a la **[Ley Nacional Nº 24.901](#)** -Sistema de Prestaciones Básicas en Habilitación y Rehabilitación Integral a favor de las Personas con Discapacidad-.
Sancionada: 27 mayo 2009. Promulgada: por Decreto nº 986, 12 junio 2009.
(Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. Neuquén, 26 junio 2009, p. 2).
- **[Ley nº 2.658.](#)** Derecho al libre acceso, deambulación y permanencia de las personas con discapacidad visual que se encuentren acompañados con perros guía.
Sancionada: 27 agosto 2009. Promulgada: por Decreto nº 1.814, 15 septiembre 2009.
(Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. Neuquén, 16 octubre 2009, p. 5).
- **[Ley nº 2.826.](#)** Establece la instalación del sistema de aro magnético en los teatros, cines, auditorios destinados a personas hipoacúsicas.
Sancionada: 8 noviembre 2012. Promulgada: por Decreto nº 2.105, 30 noviembre 2012.
(Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. Neuquén, 21 diciembre 2012, p. 2).
- **[Ley nº 2.873.](#)** Reconoce la Lengua de Señas Argentina (LSA) como lengua natural de la comunidad sorda y el derecho a utilizarla como medio de expresión, comunicación y aprendizaje.
Sancionada: 9 octubre 2013. Promulgada: por Decreto nº 2.060, 29 octubre 2013.
(Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. Neuquén, 8 noviembre 2013, p. 2).
- **[Ley nº 3.059.](#)** Adhiere a la **[Ley Nacional Nº 25.643](#)** -Turismo accesible para las personas con movilidad y/o comunicación reducidas-.
Sancionada: 4 abril 2017. Promulgada: por Decreto nº 716, 11 mayo 2017.
(Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. Neuquén, 19 mayo 2017, p. 2).
- **[Ley nº 3.157.](#)** Crea el Consejo Provincial de Discapacidad (COPRODIS), con carácter consultivo y de asesoramiento en materia de discapacidad, en la órbita del Ministerio de Ciudadanía.
Sanción: 7 noviembre 2018. Promulgación: por Decreto nº 2.113, 23 noviembre 2018.
(Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. Neuquén, 30 noviembre 2018, p. 2).

RÍO NEGRO

- **[Constitución de la Provincia de Rio Negro](#)**¹⁹.
Artículo 36.- *"El Estado protege integralmente a toda persona discapacitada, garantizando su asistencia, rehabilitación, educación, capacitación e inserción en la vida social. Implementa políticas de prevención y procura que la sociedad tome conciencia y adopte actitudes solidarias. El Estado promueve a las personas excepcionales y facilita su educación especial".*
- **[Ley nº 2.055.](#)** Establece el Régimen de Promoción Integral de las Personas con Discapacidad.
Sancionada: 22 noviembre 1985.
(Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro. Viedma, 19 diciembre 1985).
Texto consolidado por el Digesto Jurídico de la Provincia de Río Negro Ley Nº 4.686.

¹⁹ Sancionada: 3 junio 1988. (Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro. Viedma, 13 junio 1988. Fe de erratas, 28 julio 1988).

- **[Ley n° 4.116.](#)** Garantiza el derecho al libre acceso a todo lugar físico de las personas con discapacidad que se encuentren acompañadas de perros guía.
Sancionada: 10 agosto 2006. Promulgada: por Decreto: n° 951, 23 agosto 2006.
(Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro. Viedma, 31 agosto 2006).
- **[Ley n° 4.532.](#)** Adhiere a la [Ley Nacional N° 26.378](#) -aprobatoria de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad-.
Sancionada: 29 abril 2010. Promulgada: por Decreto n° 313, 20 mayo 2010.
(Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro. Viedma, 10 junio 2010).
Texto consolidado por [Ley N° 4.686](#). Sancionada: 26 agosto 2011. Promulgada: por Decreto N° 1.165, 26 agosto 2011. B.O.: 5 septiembre 2011.
- **[Ley n° 4.886.](#)** Adhiere en todos sus términos a la [Ley Nacional N° 26.816](#) -Régimen Federal de Empleo Protegido para Personas con Discapacidad-.
Sancionada: 16 agosto 2013. Promulgada: por Decreto n° 1.298: 26 agosto 2013.
(Boletín de la Provincia de Río Negro. Viedma, 9 septiembre 2013, p. 1).
- **[Ley n° 5.220.](#)** Adhiere a la [Ley Nacional N° 27.269](#) -Personas con Discapacidad. Deber de informar sobre sus derechos al momento de entregar el Certificado de Discapacidad-.
Sancionada: 6 julio 2017. Promulgada: por Decreto n° 898, 17 julio 2017.
(Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro. Viedma, 24 julio 2017).
- **[Ley n° 5.382.](#)** Establece la instalación de placas identificatorias, en código de lectoescritura Sistema Braille, en cada ingreso de todos los edificios de la Administración Pública Provincial, correspondientes a los Poderes Ejecutivo y Legislativo de Río Negro.
Sancionada: 2 agosto 2019. Promulgada: por Decreto n° 1.047, 6 agosto 2019.
(Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro. Viedma, 15 agosto 2019, p. 3.)
- **[Ley n° 5.390.](#)** Adhiere a la [Ley Nacional N° 27.420](#) -Marco normativo para adoptar el uso del bastón del rojo y blanco en todo el territorio de la República Argentina como instrumento de orientación y movilidad para las personas con sordoceguera-.
Sancionada: 20 septiembre 2019. Promulgada: por Decreto n° 1.345, 27 septiembre 2019.
(Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro. Viedma, 3 octubre 2019, p. 6).

SALTA

- **[Constitución de la Provincia de Salta](#)**²⁰.
Artículo 36.- *"Los poderes públicos brindan a los discapacitados físicos, sensoriales o psíquicos la asistencia apropiada, con especial énfasis en la terapia rehabilitadora y en la educación especializada. Se los ampara para el disfrute de los derechos que les corresponden como miembros plenos de la comunidad".*
- **[Ley n° 6.036.](#)** Instituye el Sistema de Protección Integral de las Personas Discapacitadas.
Sancionada: 22 diciembre 1982. Promulgada: 22 diciembre 1982.
(Boletín Oficial de la Provincia de Salta. Salta, 5 enero 1983, p. 23).

²⁰ Sancionada: 2 junio 1986. Reformada parcialmente, 7 abril 1998. (Boletín Oficial de la Provincia de Salta. Salta, 22 abril 1998).

- **[Ley n° 7.238](#)**. Crea el Servicio de Atención en la Lengua de Señas Argentinas para discapacitados auditivos y mudos en los organismos públicos provinciales.
Sancionada: 3 julio 2003. Promulgada y vetada parcialmente: por Decreto n° 1.260: 22 julio 2003.
(Boletín Oficial de la Provincia de Salta. Salta, 25 julio 2003, p. 3473).
- **[Ley n° 7.600](#)**. Instituye el Sistema de prestaciones básicas de atención integral para personas con discapacidad, con el objeto de brindarles una cobertura integral a sus necesidades y requerimiento según [Ley N° 24.901](#).
Sancionada: 16 noviembre 2009. Promulgada: por Decreto N° 5.164, 9 diciembre 2009.
(Boletín Oficial de la Provincia de Salta. Salta, 17 diciembre 2009).
- **[Ley n° 7.787](#)**. Establece que las personas con discapacidad tienen acceso libre y gratuito a los espectáculos públicos de carácter artístico, cultural, deportivo, recreativo y turístico que se realicen en la provincia de Salta, en los que el Poder Ejecutivo, sus Organismos Descentralizados o Autárquicos, los Entes públicos y los otros Poderes del Estado, organicen, promuevan o auspicien, en absoluto pie de igualdad con las demás personas asistentes.
Sancionada: 19 septiembre 2013. Promulgada: por Decreto n° 2.947, 15 octubre 2013.
(Boletín Oficial de la Provincia de Salta. Salta, 17 octubre 2013).
Texto ordenado por Ley N° 7.913.
- **[Ley n° 7.828](#)**. Adhiere a la [Ley Nacional N° 26.816](#) -Régimen Federal de Empleo Protegido para Personas con Discapacidad-.
Sancionada: 10 julio 2014. Promulgada: por Decreto n° 2.334, 6 agosto 2014.
(Boletín Oficial de la Provincia de Salta. Salta, 8 agosto 2014).
- **[Ley n° 7.847](#)**. Implementa el Sistema de Aro o Halo Magnético para Personas con Hipoacusia, en los establecimientos.
Sancionada: 30 septiembre 2014. Promulgada: por Decreto n° 3.200, 27 octubre 2014.
(Boletín Oficial de la Provincia de Salta. Salta, 30 octubre 2014).
- **[Ley n° 8.058](#)**. Adhiere a la [Ley Nacional N° 25.643](#) -Turismo Accesible. Sistema de protección integral de la personas con discapacidad-.
Sancionada: 16 noviembre 2017. Promulgada: por Decreto n° 1.731, 7 diciembre 2017.
(Boletín Oficial de la Provincia de Salta. Salta, 13 diciembre 2017, p.7).
- **[Ley n° 8.152](#)**. Crea el Centro de Rehabilitación Integral para Personas con Discapacidad Visual.
Sancionada: 16 julio 2016. Promulgada: por Decreto n° 1.103, 12 agosto 2019.
(Boletín Oficial de la Provincia de Salta. Salta, 13 agosto 2019).
- **[Ley n° 8.176](#)**. Establece la prioridad, en la medida de lo posible, de otorgar turnos preferenciales en el área de salud a las personas con discapacidad, en los hospitales públicos y en clínicas privadas de todo el territorio de la provincia de Salta.
Sancionada: 12 diciembre 2019. Promulgada: por Decreto n° 42, 10 enero 2020.
(Boletín Oficial de la Provincia de Salta. Salta, 13 enero 2020, p. 6).
- **[Ley n° 8.251](#)**. Adhiere a la [Ley Nacional N° 26.653](#) -Accesibilidad de la información en las páginas Web- y a su Decreto Reglamentario N° 656/19.
Sancionada: 4 mayo 2021. Promulgada: por Decreto n° 435, 3 junio 2021.
(Boletín Oficial de la Provincia de Salta. Salta, 7 junio 2021, p. 7).

SAN JUAN

- **Constitución San Juan**²¹.

Artículo 56.- *"El Estado debe instrumentar políticas de prevención, protección, rehabilitación e integración de los discapacitados físicos y mentales, incluidas las acciones que apunten a la toma de conciencia de la sociedad respecto de los deberes de solidaridad para con ellos".*

- **Ley n° 8.373.** Adhiere a la [Ley Nacional N° 26.858](#) -Derechos de acceso, deambulación y permanencia en lugares públicos y privados de uso público y a los servicios de transporte público, de toda persona con discapacidad visual, acompañada por un perro guía o de asistencia-.
Sancionada: 15 agosto 2013. Promulgada: 19 septiembre 2013.
(Boletín Oficial de la Provincia de San Juan. San Juan, 1 octubre 2013)
Consolidada por [Ley N° 1.177-S](#). Sancionada: 19 noviembre 2014. B.O.: 20 abril 2015.
- **Ley n° 240-A.** Crea la Dirección para las Personas con Discapacidad. Adhiere a las disposiciones de la [Ley Nacional N° 22.431](#) -Sistema de protección integral de las personas discapacitadas-.
Sancionada: 19 noviembre 2014.
(Boletín Oficial de la Provincia de San Juan. San Juan, 16 marzo 2015).
- **Ley n° 275-A.** Establece que las personas con discapacidad amparadas por la Ley Nacional N° 22.431, y su adhesión provincial mediante la Ley N° 240-A, que deban utilizar los servicios de transporte urbano, suburbano o de larga distancia de transporte automotor de la Provincia, gozarán de un pase gratuito, y tendrán pases gratuitos a los espectáculos deportivos y culturales que realice el Estado Provincial.
Sancionada: 19 noviembre 2014.
(Boletín Oficial de la Provincia de San Juan. San Juan, 16 marzo 2015).
- **Ley n° 654-Q.** Establece la obligatoriedad de realizar los test de detección precoz de sordera e hipoacusia a todos los recién nacidos vivos en la Provincia de San Juan, dentro de los seis (6) meses de vida.
Sancionada: 19 de noviembre 2014.
(Boletín Oficial de la Provincia de San Juan. San Juan, 16 marzo 2015).
- **Ley n° 761-S.** Reconoce la Lengua de Señas Argentina y el Lenguaje Oral, utilizados por la Comunidad Sorda e Hipoacúsica.
Sancionada: 19 noviembre 2014.
(Boletín Oficial de la Provincia de San Juan. San Juan, 16 marzo 2015).
- **Ley n° 1.796-S.** Adhiere a la [Ley Nacional N° 26.653](#) -Accesibilidad de la información en las páginas web para personas con discapacidad-.
Sancionada: 2 agosto 2018. Promulgada: 23 agosto 2018.
(Boletín Oficial de la Provincia de San Juan. San Juan, 19 septiembre 2018, p. 191.735).

SAN LUIS

²¹Sancionada: 26 Abril 1986. (Boletín Oficial de la Provincia de San Juan. San Juan, 7 mayo 1986).

• **Constitución de la Provincia de San Luis**²².

Artículo 52.- *"Los poderes públicos brindan a los discapacitados físicos, sensoriales y/o psíquicos la asistencia apropiada, con especial énfasis en la terapia rehabilitadora y en la educación especializada. Se los ampara para el disfrute de los derechos que les corresponden como miembros plenos de la comunidad".*

- **Ley n° I-0011.** Establece los modos, formas y condiciones que permitan obtener la plena inclusión y promoción de la persona con capacidades diferentes en todos los aspectos o ámbitos que conforman la sociedad y establecer un régimen para poder ejercer plenamente los derechos que la Constitución y las leyes reconocen a todas las personas, arbitrando mecanismos que le permitan neutralizar las desventajas que su discapacidad le provoca y estimulando su propio esfuerzo e iniciativa personal.
Sancionada: 5 mayo 2004.
(Boletín Oficial y Judicial de la Provincia de San Luis. San Luis, 24 mayo 2004).
- **Ley n° I-0641.** Establece que en todo espacio recreativo en las plazas o paseos públicos de la Provincia se deberán incorporar juegos para niñas, niños y adolescentes con capacidades diferentes.
Sancionada: 12 noviembre 2008.
(Boletín Oficial y Judicial de la Provincia de San Luis. San Luis, 28 noviembre 2008).
- **Ley n° I-0835.** Asegura el libre derecho de acceso, deambulación y permanencia a lugares públicos y privados de acceso público y a los servicios de transporte público, de toda persona con discapacidad, acompañada por un perro guía o de asistencia.
Sancionada: 3 abril 2013.
(Boletín Oficial y Judicial de la Provincia de San Luis. San Luis, 29 abril 2013).
- **Ley n° I-1.014.** Incorpora el correcto vocabulario inclusivo referido a Personas con Discapacidad.
Sancionada: 20 noviembre 2020. Promulgada: por Decreto n° 114, 20 diciembre 2019.
(Boletín Oficial y Judicial de la Provincia de San Luis. San Luis, 8 enero 2020).
- **Decreto n° 3.934, 23 julio 2020.** Dispone la adecuación al Modelo Social de la Discapacidad, generando cultura, políticas y prácticas inclusivas en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Provincial.
(Boletín Oficial y Judicial de la Provincia de San Luis. San Luis, 23 noviembre 2020).

SANTA CRUZ

• **Constitución de la Provincia de Santa Cruz**²³

Artículo 150 inc. 8.- *"Atender lo inherente a la salubridad; la salud pública y los centros asistenciales; la higiene y moralidad pública; la minoridad, la familia y la ancianidad; la discapacidad y el desamparo (...)"*

- **Ley n° 1.622.** Ley de discapacidad. Instituye un sistema integral de protección de las personas con discapacidad.
Sancionada: 2 octubre 1984.
(Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz. Río Gallegos, 18 octubre 1984).

²² Sancionada: 8 junio 2011. Promulgada por Decreto n° 1.541, 8 junio 2011. (Boletín Oficial de la Provincia de San Luis. San Luis, 10 junio 2011).

²³ Sancionada: 27 noviembre 1998. (Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz. Río Gallegos, 27 noviembre 1998).

- **[Ley nº 2.879](#)**. Instituye un sistema de Prestaciones Básicas de Habilitación y Rehabilitación Integral a favor de las personas con discapacidad.
Sancionada: 27 abril 2006. Promulgada: por Decreto nº 1.390: 19 mayo 2006.
(Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz. Río Gallegos, 6 junio 2006, p. 1).
- **[Ley nº 3.130](#)**. Adhiere la provincia de Santa Cruz a la **[Ley Nacional Nº 25.682](#)** -Adopta en todo el territorio de la República Argentina, como instrumento de orientación y movilidad para las personas con baja visión, el uso del Bastón Verde-.
Sancionada: 13 mayo 2010. Promulgada: por Decreto nº 1.270: 7 junio 2010.
(Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz. Río Gallegos, 24 junio 2010, p. 1).
- **[Ley nº 3.212](#)**. Crea el Consejo Provincial Asesor de Discapacidad.
Sancionada: 12 mayo 2011. Promulgada: por Decreto nº 1.018: 27 mayo 2011.
(Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz. Río Gallegos, 14 junio 2011, p. 1).
- **[Ley nº 3.231](#)**. Dispone la emisión de facturas en Sistema Braille.
Sancionada: 8 septiembre 2011. Promulgada: por Decreto nº 2.302: 29 septiembre 2011.
(Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz. Río Gallegos, 8 noviembre 2011, p. 2).
- **[Ley nº 3.646](#)**. Adhiere a la **[Ley Nacional Nº 26.816](#)** -Régimen Federal de Empleo Protegido para Personas con Discapacidad-.
Sancionada: 11 abril 2019. Promulgada: 8 mayo 2019.
(Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz. Río Gallegos, 9 mayo 2019).
- **[Ley nº 3.672](#)**. Adhiere a la **[Ley Nacional Nº 25.643](#)**, que establece que las prestaciones de servicios turísticos deberán adecuarse de conformidad con los criterios del diseño universal establecidos en la **[Ley Nacional Nº 24.314](#)**.
Sancionada: 10 octubre 2019. Promulgada: por Decreto nº 1.036, 4 noviembre 2019.
(Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz. Río Gallegos, 7 noviembre 2019, p. 1).

SANTA FE

- **[Ley nº 13.160](#)**. Establece la obligatoriedad para todo comercio habilitado de colocar a disposición de los clientes una carta de menú en sistema braille para personas no videntes.
Sancionada: 25 noviembre 2010. Promulgada de Hecho: 20 diciembre 2010.
(Boletín Oficial del Gobierno de Santa Fe. Santa Fe, 29 diciembre 2010).
- **[Ley nº 13.258](#)**. Reconoce la Lengua de Señas Argentina (LSA) y el derecho que tienen las personas con discapacidades sensoauditivas a usarla como medio de expresión, comunicación y aprendizaje.
Sancionada: 29 marzo 2012. Promulgada: por Decreto nº 1.314: 25 abril 2012.
(Boletín Oficial del Gobierno de Santa Fe. Santa Fe, 14 mayo 2012).
- **[Ley nº 13.315](#)**. Reconoce y garantiza a toda persona que posea algún tipo de discapacidad visual o de otra índole que requiera la utilización de un perro de asistencia el derecho de ser acompañada.
Sancionada: 28 noviembre 2012.
(Boletín Oficial del Gobierno de Santa Fe. Santa Fe, 31 diciembre 2012).

- **[Decreto n° 823, 03 abril 2014.](#)** Crea en el ámbito del Ministerio de Salud el Programa "Hogar Familia para personas con discapacidad sin grupo familiar o continente (Boletín Oficial del Gobierno de Santa Fe. Santa Fe, 10 abril 2014).
- **[Ley n° 13.572.](#)** Adhiere a la **[Ley Nacional N° 25.682](#)** -Uso del bastón verde como instrumento de orientación y movilidad para las personas con baja visión-. Sancionada: 8 septiembre 2016. Promulgada de Hecho: 18 octubre 2016. (Boletín Oficial del Gobierno de Santa Fe. Santa Fe, 27 octubre 2016).
- **[Ley n° 13.654.](#)** Adhiere a la **[Ley Nacional N° 26.653](#)** -Ley de accesibilidad de la información en las páginas web-. Sancionada: 12 octubre 2017. Promulgada de Hecho: 23 noviembre 2017. (Boletín Oficial del Gobierno de Santa Fe. Santa Fe, 1 diciembre 2017).
- **[Ley n° 13.853.](#)** Promueve, protege y asegura el goce pleno en condiciones de igualdad de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, promoviendo el respeto de su dignidad inherente. Sancionada: 29 noviembre 2018. Promulgada de Hecho: 7 enero 2019. (Boletín Oficial del Gobierno de Santa Fe. Santa Fe, 24 enero 2019).

SANTIAGO DEL ESTERO

- **[Constitución de la Provincia de Santiago del Estero.](#)**²⁴
Artículo 33.- *Personas con necesidades especiales. "El Estado provincial promoverá políticas de protección a toda persona con necesidades especiales y a su familia, facilitando a aquéllas su asistencia, rehabilitación, educación, capacitación e integración en la vida social y laboral. Implementa políticas de prevención y procura que la sociedad tome conciencia y adopte actitudes solidarias. En todo el ámbito provincial deberán dictarse normas que faciliten el desplazamiento y acceso de las personas discapacitadas, para favorecer su independencia".*
- **[Ley n° 5.528.](#)** Exime del pago del boleto en todas las líneas de transporte de pasajeros a los no videntes, lisiados e incapacitados sin discriminación de sexo o edad. Sancionada: 30 septiembre 1985. (Boletín Oficial de la provincia de Santiago del Estero. Santiago del Estero, 11 octubre 1985).
- **[Ley n° 5.711.](#)** Instituye el Sistema de Protección Integral del Discapacitado y su Familia. Sancionada: 31 octubre 1988. (Boletín Oficial de la provincia de Santiago del Estero. Santiago del Estero, 18 agosto 1989).
- **[Ley n° 6.742.](#)** Adhiere a la **[Ley Nacional N° 25.415](#)** -Programa de Detección Temprana y Atención de la Hipoacusia. Sancionada: 28 junio 2005. (Boletín Oficial de la provincia de Santiago del Estero. Santiago del Estero, 22 julio 2005).
- **[Ley n° 6.773.](#)** Adhiere a la **[Ley Nacional N° 22.431](#)** y sus modificatorias -Institución del Sistema de Protección Integral de las Personas Discapacitadas-. Sancionada: 29 noviembre 2011. Promulgada: 26 diciembre 2005.

²⁴ Sancionada: 26 noviembre 2005. (Boletín Oficial de la Provincia de Santiago del Estero. Santiago del Estero, 26 noviembre 2005).

(Boletín Oficial de la provincia de Santiago del Estero. Santiago del Estero, 04 enero 2005).

TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

- [Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur](#)²⁵

Artículo 20.- *"De la discapacidad y excepcionalidad. El Estado Provincial protege integralmente a toda persona discapacitada, garantizando su asistencia, rehabilitación, educación, capacitación e inserción en la vida social y laboral. Implementa políticas de prevención y procura que la sociedad tome conciencia y adopte actitudes solidarias. Las construcciones públicas preverán el desplazamiento normal de los discapacitados. El Estado Provincial promueve a las personas excepcionales y facilita su educación especial".*

- [Ley n° 48](#). Establece el régimen de equiparación de oportunidades para personas con discapacidad. Sancionada: 26 noviembre 1992. Promulgada: por Decreto n° 2.265, 15 diciembre 1992. (Boletín Oficial de la Provincia de Tierra del Fuego. Ushuaia, 21 diciembre 1992).
- [Ley n° 449](#). Adhiere al art. 1 de la [Ley Nacional N° 24.314](#) -Accesibilidad de personas con movilidad reducida-. Sancionada: 3 junio 1999. Promulgada: por Decreto n° 1016, 26 junio 1999. (Boletín Oficial de la Provincia de Tierra del Fuego. Ushuaia, 2 julio 1999).
- [Ley n° 611](#). Adhiere a la [Ley Nacional N° 25.643](#) -Turismo accesible como parte de la plena integración de las personas con discapacidad-. Sancionada: 12 diciembre 2003. Promulgación: por Decreto n° 1, 5 enero 2004. (Boletín Oficial de la Provincia de Tierra del Fuego. Ushuaia, 9 enero 2004).
- [Ley n° 876](#). Adhiere a los principios y disposiciones previstos en la [Ley Nacional N° 24.901](#) -Sistema de Prestaciones Básicas en Habilitación y Rehabilitación Integral a favor de las Personas con Discapacidad-. Sancionada: 17 mayo 2012. Promulgada por Decreto n° 1.288, 12 junio 2012. (Boletín Oficial de la Provincia de Tierra del Fuego. Ushuaia, 15 junio 2012).

TUCUMÁN

- [Constitución de la Provincia de Tucumán](#)²⁶

Artículo 40, inc. 5.- *"Los discapacitados tendrán por parte del Estado la necesaria protección a fin de asegurar su rehabilitación promoviendo su incorporación a las actividades laborales en función de su capacidad, sin discriminación alguna".*

Artículo 146.- *"El Estado reconoce la salud como derecho fundamental de la persona. (...) Se dará especial protección a las personas con discapacidad y se asegurará la prestación de atención médica, de servicios de rehabilitación y de apoyo. Se deberán diseñar programas de protección"*

²⁵ Sancionada: 17 Mayo 1991. (Boletín Oficial de la Provincia de Tierra del Fuego. Ushuaia, 28 Mayo 1991).

²⁶ Sancionada: 6 junio 2006. (Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán. San Miguel de Tucumán, 7 junio 2006).

integral de los discapacitados, para que el entorno físico sea accesible y para asegurar su plena integración e igualdad de oportunidades".

- **[Ley nº 6.830.](#)** Instituye el Régimen de Protección Integral en favor de las Personas con Discapacidad. Sancionada: 30 mayo 1997. Promulgada: 26 junio 1997. (Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán. San Miguel de Tucumán, 2 julio 1997).
- **[Ley nº 6.941.](#)** Remueve barreras comunicacionales a fin de conseguir la equiparación de oportunidades para personas sordas e hipoacúsicas. Sancionada: 24 noviembre 1998. Promulgada: 23 febrero 1999. (Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán. San Miguel de Tucumán, 2 marzo 1999).
- **[Ley nº 8.625.](#)** Establece que los concesionarios del transporte público de pasajeros provincial, deberán transportar gratuitamente a las personas con discapacidad. Sancionada: 21 diciembre 2012. Promulgada de Hecho: 10 octubre 2013. (Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán. San Miguel de Tucumán, 15 octubre 2013).
- **[Ley nº 8.700.](#)** Adhiere a la [Ley Nacional N° 26.858](#) -Derecho al acceso, deambulación y permanencia en lugares públicos y privados de acceso público y a los servicios de transporte público, en sus diversas modalidades, de toda persona con discapacidad acompañada por un perro guía o de asistencia-. Sancionada: 26 junio 2014. Promulgada de Hecho: 28 julio 2014. (Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán. San Miguel de Tucumán, 1 agosto 2014).
- **[Ley nº 8.935.](#)** Crea el Servicio de Atención en la Lengua de Señas para personas sordas e hipoacúsicas en todas las reparticiones de la Administración Pública de la Provincia con atención directa al público, con el objeto de satisfacer su necesidad de comunicación en la realización de todo tipo de trámites en las mismas. Sancionada: 27 octubre 2016. Promulgada: 14 noviembre 2016. (Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán. San Miguel de Tucumán, 17 noviembre 2016).
- **[Ley nº 9.299.](#)** Remoción de barreras comunicacionales a fin de conseguir la equiparación de oportunidades para personas sordas e hipoacúsicas en el ámbito de la Provincia. Sancionada: 30 agosto 2020. Promulgada: 18 septiembre 2020. (Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán. San Miguel de Tucumán, 21 septiembre 2020).

DOCTRINA

- **"Accesibilidad web"**. Por Natalia S. Llanos Herrera.
(ar.lejister.com).
- **"Acceso a la justicia de las personas con discapacidad intelectual. De la estigmatización al ejercicio de los derechos"**. Por Claudio F. A. Espósito.
(www.saij.gob.ar).
- **"Acceso a la Justicia de las personas con discapacidad. Formato de lectura fácil"**. Por Claudio Marcelo Alderete.
(www.saij.gob.ar).
- **"Acceso a la justicia de niñas, niños y adolescentes con capacidades diferentes"**. Por Norma Beatriz Aparicio.
(informacionlegal.com.ar).
- **"Acerca de los ajustes razonables"**. Por Claudio M. Alderete.
(informacionlegal.com.ar).
- **"Adopción y ejercicio del rol parental por personas con discapacidad intelectual"**. Por Juan A. Seda.
(informacionlegal.com.ar).
- **"Beneficios tributarios locales en materia de discapacidad"**. Por Ludmila Andrea Viar.
(ar.lejister.com).
- **"Breve ensayo sobre el control de convencionalidad de la regulación de la capacidad jurídica en el ordenamiento interno argentino, a la luz de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad"**. Por María Victoria Zalazar Fandiño.
(elDial.com).
- **"Capacidad jurídica, discapacidad y derechos humanos. Una revisión desde la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad"**. Por Valeria A. Monópoli.
(www.saij.gob.ar).
- **"Casuística de la cobertura por reintegros en la Ley de Discapacidad"**. Por Anabella Crisci.
(www.elderecho.com.ar).
- **"Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Una introducción al marco teórico y jurídico de la discapacidad y los Derechos Humanos"**. Por Pablo Oscar Rosales.
(www.saij.gob.ar).
- **"Cuando hablamos de discapacidad también hablamos de turismo e inclusión"**. Por Nélide Mabel Méndez.
(www.saij.gob.ar).
- **"Cuidado y discapacidad. Géneros, urbanismo, seguridad y tiempo"**. Por Daniela Verónica Maza.
(elDial.com).
- **"Derecho a la salud. Cobertura en casos de discapacidad"**. Por Agustín Mogni.

www.saij.gob.ar

- **"Derechos sucesorios de las personas con discapacidad"**. Por Juan Antonio Seda.
(informacionlegal.com.ar).
- **"Discapacidad, derecho a la inclusión y ajustes razonables"**. Por Luis R. Carranza Torres.
(www.elderecho.com.ar).
- **"Discapacidad y acceso a la universidad: una mirada a la situación actual"**. Por Carlos Muñiz y María Florencia Kuc-Pleva.
(informacionlegal.com.ar).
- **"Discapacidad y Derecho a la Salud y la Seguridad Social"**. Por Carolina R. Jaschevatzky.
(ar.lejister.com).
- **"Discapacidad y derechos"**. Por Tomás I. González Pondal.
(www.elderecho.com.ar).
- **"Discapacidad y pérdida del empleo. Propuesta de articulación entre la ley laboral y la previsional"**. Por Cintia C. Coturel.
(informacionlegal.com.ar).
- **"Discapacidad y Trabajo"**. Por Macarena Vivas.
(ar.lejister.com).
- **"Discusiones sobre el otorgamiento del Certificado Único de Discapacidad en sede judicial"**. Por Oliver Russell.
(informacionlegal.com.ar).
- **"Educación inclusiva de la persona con discapacidad y capacitación docente en el nivel inicial"**. Por Jorgelina González.
(ar.lejister.com).
- **"Educación inclusiva ¿realidad o ficción?" (Nota a fallo)**. Por Lautaro E. Pittier.
(informacionlegal.com.ar).
Referencias: [CSJN, 26/11/2020.- Defensoría de Menores e Incapaces n° 6 y otros c/ Colegio Mallinckrodt Hermanas de la Caridad Cristiana Hijas de la Bienaventurada Virgen María s/ amparo.](#)
- **"El acceso a la salud como forma de integración social de las personas con discapacidad"**. Por Rodrigo Monasterio Figueroa.
(informacionlegal.com.ar).
- **"El acceso desigual al empleo de las personas con discapacidad"**. Por Juan Antonio Seda.
(elDial.com).
- **"El derecho a la educación inclusiva de niños, niñas y adolescentes en situación de discapacidad. Su reflejo en la jurisprudencia constitucional iberoamericana"**. Por Leonardo B. Pérez Gallardo.
(informacionlegal.com.ar).

- **"El derecho a ser elegido de las personas con discapacidad y las acciones positivas"**. Por Claudio M. Alderete.
(www.elderecho.com.ar).
- **"El derecho al trabajo como herramienta clave para la Inclusión"**. Por Mariela A. Peña.
(ar.lejister.com).
- **"El derecho al voto de las personas con discapacidad y la procrastinación legislativa"**. Por Carlos Safadi Márquez.
(informacionlegal.com.ar).
- **"El despido del trabajador discapacitado"**. Por Ana María Salas.
(www.saij.gob.ar).
- **"El ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las personas con discapacidad. El caso de la contracepción quirúrgica"**. Por Antonella Ghiso y Silvina Junco.
(ar.lejister.com).
- **"El sistema de apoyos en la toma de decisiones de las Personas con Discapacidad. Propuestas y comentarios"**. Por Claudio Marcelo Alderete.
(www.saij.gob.ar).
- **"El teletrabajo: una herramienta poco usada en la inclusión laboral de personas con discapacidad"**. Por Pablo G. Castillo.
(informacionlegal.com.ar).
- **"Estudio sobre la certificación de discapacidad en la infancia. Política de gobierno, derechos y estigmas"**. Por Axel Levin.
(ar.lejister.ar).
- **"Género, discapacidad y acceso a la justicia"**. Por Agustina Palacios.
(www.saij.gob.ar).
- **"Hacia la accesibilidad en el ámbito judicial"**. Por Claudio M. Alderete.
(www.elderecho.com.ar).
- **"Incorporación de los principios dispuestos por la Convención Internacional de Discapacidad a nuestro Código Civil y Comercial. Sistema de apoyo. Voluntad. Presente y desafíos para el futuro"** Por Yanina Estefanía Palacio.
(ar.lejister.com).
- **"La accesibilidad web es un Derecho Humano para las personas con discapacidad"**. Eduardo Molina Quiroga.
(www.elderecho.com.ar).
- **"La adaptación protectora de los jueces del fuero de la seguridad social. Discapacidad sin pensión con cobertura"**. Por Carolina E. Ibarra.
(informacionlegal.com.ar).

-
- **"La Defensa Pública. Buenas prácticas y autonomía de las Personas con Discapacidad"**. Por Claudio Marcelo Alderete.
(www.saij.gob.ar).
 - **"La educación inclusiva: dificultades y desafíos pendientes para el cumplimiento de los tratados internacionales en materia de discapacidad"**. Por Lautaro E. Pittier.
(informacionlegal.com.ar).
 - **"La inclusión laboral de las personas con discapacidad y la creación del programa de empleo con apoyo"**. Por Alberto D. Chartzman Birenbaum.
(informacionlegal.com.ar).
 - **"La inclusión social de niñas y niños con discapacidad. Derecho y recurso para la autonomía"**. Por Valeria A. Monópoli.
(www.saij.gob.ar).
 - **"La materialización de la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad"**. Por Claudio J. Santagati y Andrea Bibiana Caruso.
(www.elderecho.com.ar).
 - **"La medicina frente al contrato de transporte aéreo. Algunas consideraciones sobre la discapacidad y la accesibilidad en el contrato de transporte aéreo de personas"** Por Ana Carina Medrano, Stefanía Ávila Brizuela y Ricardo M. Nicolás.
(ar.lejister.com).
 - **"Las personas con discapacidad como sujetos políticos. De la invisibilidad del colectivo social al sujeto de derecho"**. Por Claudio J. Santagati.
(www.elderecho.com.ar).
 - **"Los derechos de las personas con discapacidad. Necesidad de una nueva mirada jurídico-política al derecho argentino"**. Por Luis G. Bulit Goñi.
(www.elderecho.com.ar).
 - **"Los Derechos Humanos de un grupo en situación de especial vulnerabilidad. Las Personas con Discapacidad"**. Por Ana Valeria Pianezzola Toscano.
(ar.lejister.com).
 - **"Participación en el proceso de niñas, niños y adolescentes con discapacidad. Garantías adicionales del debido proceso"**. Por María Silvia Villaverde.
(www.saij.gob.ar).
 - **"Personas con discapacidad privadas de la libertad y arresto domiciliario"**. Por Carlos E. Llera.
(www.elderecho.com.ar).
 - **"Personas con discapacidad y pensiones sociales: Cuando el avance queda a mitad de camino"**. Por Silvia E. Fernández y Marisa Herrera.
(informacionlegal.com.ar).

- **"Políticas públicas en materia de discapacidad. Una novedad legislativa buena pero insuficiente"**. Por Alfredo S. Gusman.
(www.saij.gob.ar).
- **"Problemática actual asociada a las barreras que impiden la inclusión laboral de los trabajadores con discapacidad"**. Por Sandra Soledad Fariña.
(informacionlegal.com.ar).
- **"Responsabilidad, discapacidad y salud mental"**. Por Noelia Malvina Cofré.
(elDial.com).
- **"Un mundo virtual más habitable. Buenas prácticas para una comunicación digital más inclusiva"**. Por Martín Balbinder, Paula Maciel y Claudio Segovia.
(www.saij.gob.ar).
- **"Un paso adelante en la equiparación de los derechos de las personas con discapacidad: su participación política a partir de la sanción de la ley 26.571"**. Por Luz M. Pagano.
(www.elderecho.com.ar).
- **"Una mirada sobre las prácticas en los registros civiles. Su compatibilidad con la CDPCD y el modelo social de la discapacidad"**. Por Mariano Godachevich.
(www.saij.gob.ar).

JURISPRUDENCIA

CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

- [CIDH, 31/08/2012.- Caso Furlan y Familiares vs. Argentina](#) (Accidente de un menor al ingresar a un predio propiedad del Ejército Argentino. Consecuencias físicas y mentales. Modelo social para abordar la discapacidad. Discapacidad que no se define exclusivamente por la presencia de una deficiencia física, mental, intelectual o sensorial, sino que se interrelaciona con las barreras o limitaciones que socialmente existen para que las personas puedan ejercer sus derechos de manera efectiva. Autoridades judiciales a cargo del proceso civil por daños y perjuicios y del cobro de la indemnización que excedieron el plazo razonable. Modalidad de pago establecida en la Ley 23.982 que disminuía en forma excesiva el insumo económico que recibió el menor para una adecuada rehabilitación y mejores condiciones de vida teniendo en cuenta su situación de vulnerabilidad. Vulneración del derecho a la propiedad y a la integridad personal. Discriminación de hecho asociada a las violaciones de garantías judiciales y derecho a la propiedad). (www.corteidh.or.cr).

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA NACIONAL

- **CSJN, 16/10/2001.- M., M. c/ EN - MSy AS - Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas - Servicio Nacional de Rehabilitación y Promoción de la Persona con Discapacidad y otro s/ amparo** (Recurso Extraordinario. Sentencia arbitraria. Derecho a la salud. Discapacidad. Cuestión federal. Normas federales. Derecho a la vida. Derecho a la salud. Menores. Constitución Nacional. Obras sociales. Medicina prepaga. Tratados internacionales. Seguridad social. Convención sobre los Derechos del Niño. Tratados internacionales. Nación. Provincias). (www.csjn.gov.ar).
- **CSJN, 08/06/2004.- Martin, Sergio Gustavo y otros c/ Fuerza Aérea Argentina Dirección General Bienestar Pers Fuerza Aerea s/ amparo**²⁷ (Recurso extraordinario. Discapacidad. Cuestión federal. Interpretación de la Constitución Nacional. Obras sociales. Acción de amparo. Menores. Derecho a la vida. Derecho a la salud). (www.csjn.gov.ar).
- **CSJN, 15/06/2004.- Lifschitz, Graciela Beatriz y otros c/ Estado Nacional s/ amparo y sumarísimos**²⁸ (Acción de amparo. Discapacidad. Menores. Transporte especial. Prueba. Obras sociales. Tratados internacionales. Convención sobre los Derechos del Niño). (www.csjn.gov.ar).
- **CSJN, 23/11/2004.- Maldonado, Sergio Adrian c/ s/ recurso de amparo** (Convención sobre los Derechos del Niño. Exceso ritual manifiesto. Recurso extraordinario. Sentencia arbitraria. Discapacidad. Derecho a la preservación de la salud. Tratados internacionales. Obras sociales. Acción de amparo). (www.csjn.gov.ar).
- **CSJN, 14/11/2006.- Ruiz, Daniel Osvaldo y Ruiz de Molina, Myriam c/ Acción Social de la Universidad de Tucumán s/ acción de amparo** (Recurso extraordinario. Discapacidad. Sentencia arbitraria. Defectos en la consideración de extremos conducentes. Acción de amparo tendiente a obtener la cobertura prevista en la ley 24.901. Menor). (www.csjn.gov.ar).
- **CSJN, 28/08/2007.- Cambiaso Péres de Nealón, Celia María Ana y otros c/ Centro de Educación Médica e Investigaciones Médicas** (Cuestión federal. Interpretación de la Constitución Nacional. Recurso extraordinario. Discapacidad. Derecho a la salud. Medicina prepaga. Obras sociales. Derechos de los consumidores. Defensa del consumidor y usuarios. Leyes federales. Derecho de propiedad). (www.csjn.gov.ar).
- **CSJN, 18/09/2007.- Passero de Barrera, Graciela Noemí c/ Estado Nacional s/ amparo**²⁹ (Cuestión federal. Leyes federales. Recurso extraordinario. Discapacidad. Derecho a la salud. Pensión por invalidez. Constitución Nacional. Tratados internacionales. Obras sociales. Medicina prepaga. Recurso extraordinario). (www.csjn.gov.ar).

²⁷ [Dictamen de la Procuración General de la Nación en autos CSJN, 08/06/2004.- Martin, Sergio Gustavo y otros c/ Fuerza Aérea Argentina Dirección General Bienestar Pers Fuerza Aerea s/ amparo.](#)

²⁸ [Dictamen de la Procuración General de la Nación en autos CSJN, 15/06/2004.- Lifschitz, Graciela Beatriz y otros c/ Estado Nacional s/ amparo y sumarísimos.](#)

²⁹ [Dictamen de la Procuración General de la Nación en autos CSJN, 18/09/2007.- Passero de Barrera, Graciela Noemí c/ Estado Nacional s/ amparo.](#)

- [CSJN, 18/06/2008.- Segarra, Marcelo Fernando c/ Instituto de Obra Social del Ejército s/ sumarísimo](#)³⁰ (Discapacidad. Obras sociales. Interpretación de la ley. Prueba. Menores). (www.csjn.gov.ar).
 - [CSJN, 30/09/2008.- I., C. F c/ provincia de Buenos Aires s/ amparo](#) (Discapacidad. Derecho a la salud. Derecho a la vida. Interpretación de la ley. Cobertura de la prestación educativa de una menor discapacitada. Medida cautelar. Constitución Nacional. Constituciones provinciales. Federalismo. Prueba. Repetición. Sentencia arbitraria. Jurisprudencia. Poder Ejecutivo Nacional. Provincias. Entidades Autárquicas). (www.csjn.gov.ar).
 - [CSJN, 09/06/2009.- Rivero, Gladys Elizabeth s/ amparo - apelación](#)³¹ (Discapacidad. Derecho a la salud. Menores. Cobertura integral de la escolaridad. Interés superior del niño. Protección y asistencia universal de la infancia discapacitada. Convención sobre los Derechos del Niño. art. 75 incs. 22 y 23 de la Constitución Nacional. Acción de amparo). (www.csjn.gov.ar).
 - [CSJN, 01/06/2010.- A., M. B. y otro c/ EN M. Planificación dto. 118/06 \(ST\) s/ amparo ley 16.986](#)³² (Discapacidad. Transporte de Pasajeros. Derecho de gratuidad para viajar. Integrantes de una familia impedidos de moverse por sus propios medios. Derecho a la igualdad real de oportunidades. Garantías Constitucionales. Cuestión abstracta. Principio de agravio actual. Excepción. Posibilidad de reiteración de un conflicto similar. Control de constitucionalidad. Decreto reglamentario. Leyes nacionales. Tratados internacionales). (www.csjn.gov.ar).
 - [CSJN, 12/10/2010.- Universidad Nacional de Córdoba c/ Estado Nacional s/ acción declarativa artículo 322 CPCCN](#) (Discapacidad. Universidad. Contrato de concesión. Leyes 22.431 y 24.308. Constitucionalidad. Aplicabilidad en el ámbito universitario. Ausencia de avasallamiento de la autonomía universitaria y de la autarquía económico-financiera de la que gozan las instituciones universitarias nacionales. Carencia de razones válidas que permitan sustraerlas de un sistema de protección de las personas con discapacidad). (www.csjn.gov.ar).
- [CSJN, 27/12/2011.- G., M. E. c/ Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados s/ amparo](#)³³ (Discapacidad. Atención domiciliaria. Asistencia médica. PAMI. Prueba. Derecho a la salud). (www.csjn.gov.ar).
- [CSJN, 24/04/2012.- Q. C., S. Y. c/ Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires s/ amparo](#) (Derecho a la vivienda digna y a la salud. Menor discapacitado en condiciones de extrema vulnerabilidad. Situación de calle. Derechos humanos. Alcance. Obligaciones de hacer a cargo del Estado con operatividad derivada. Discrecionalidad política del Poder Ejecutivo y del Congreso. Control de razonabilidad por parte del Poder Judicial. Marco normativo federal, local e internacional. Derechos de las personas con discapacidad. Derechos del niño. Asistencia social integral. Orden al GCBA de intervenir con asistencia social y de salud. Asesoramiento y orientación para solucionar el problema habitacional. Alojamiento en condiciones edilicias adecuadas a las patologías del menor). (www.csjn.gov.ar).

³⁰ [Dictamen de la Procuración General de la Nación en autos CSJN, 18/06/2008.- Segarra, Marcelo Fernando c/ Instituto de Obra Social del Ejército s/ sumarísimo.](#)

³¹ [Dictamen de la Procuración General de la Nación en autos Rivero, Gladys Elizabeth s/ amparo - apelación.](#)

³² [Dictamen de la Procuración General de la Nación en autos CSJN, 01/06/2010.- A., M. B. y otro v. EN M. Planificación dto. 118/06 \(ST\) s/ amparo ley 16.986.](#)

³³ [CSJN, 27/12/2011.- G., M. E. c/ Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados s/ amparo CSJN, 27/12/2011.- G., M. E. c/ Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados s/ amparo.](#)

- **CSJN, 6/03/2014.- P. T., G. c/ Administración Nacional de la Seguridad Social s/ Pensiones**³⁴ (Pensiones. Discapacidad visual. Ceguera. Imposibilidad física. Escasa posibilidad económica. Recurso extraordinario. Cuestiones procesales. Sentencia arbitraria. Garantías constitucionales. Derecho previsional). (www.csjn.gov.ar).
- **CSJN, 11/12/2014.- P. A. C. s/ insania**³⁵ (Discapacidad. Curador. Representación procesal. Protección de Personas. Debido proceso. Abogado). (www.csjn.gov.ar).
- **CSJN, 10/02/2015.- Asociación Civil para la Defensa en el Ámbito Federal e Internacional de Derechos c/ Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados s/ amparo** (Discapacidad. Pensión. Derecho a la Salud. Acción de amparo. Derechos de incidencia colectiva. Asociación civil. Proceso colectivo. Tutela judicial efectiva. Acciones colectivas. Interés público. Proceso colectivo). (www.csjn.gov.ar).
- **CSJN, 16/06/2015.- P., A. c/ Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas Discapacitadas y otro s/ amparo** (Discapacidad. Asistencia médica. Programa Médico Obligatorio. Sentencia arbitraria. Interpretación de la ley. Jueces. División de los Poderes). (www.csjn.gov.ar).
- **CSJN, 07/06/2016.- L., J. M. s/ protección especial**³⁶ (Adopción. Madre biológica con discapacidad mental. Capacidad restringida. Guarda de menores. Interpretación de los Tratados Internacionales. Responsabilidad del Estado. Tratados Internacionales. Código Civil y Comercial de la Nación. Capacidad restringida. Derecho a la salud. Menores. Interés superior del niño). (www.csjn.gov.ar).
- **CSJN, 05/09/2017.- A., M. G. c/ Obra Social del Poder Judicial de la Nación s/ cobro de pesos/sumas de dinero** (Discapacidad. Daño moral. Interpretación de la ley. Derecho a la salud. Derecho a la vida. Recurso extraordinario. Concesión del recurso extraordinario. Cuestión federal. Sentencia arbitraria). (www.csjn.gov.ar).
- **CSJN, 10/07/2018.- F., H. O. s/ art. 152 ter Código Civil** (Recurso Extraordinario. Discapacidad. Derecho al voto. Personas con discapacidad mental. Constitución nacional. Tratados Internacionales). (www.csjn.gov.ar).
- **CSJN, 21/11/2018.- González Victorica, Matías y otros c/ EN - AFIP DGI - dto. 1313/93 s/ proceso de conocimiento**³⁷ (Régimen de adquisición de automotores para personas con discapacidad. Exención Fiscal. Declaración de inconstitucionalidad del art. 3 de la Ley 19.279 y del art. 8 del decreto reglamentario 1.313/93. Franquicias impositivas. Interpretación de la ley. Discapacidad. Tratados Internacionales). (www.csjn.gov.ar).
- **CSJN, 30/04/2020.- C., J. C. c/ EN - Ministerio de Defensa - Ejército s/ daños y perjuicios** (Persona con discapacidad. Recurso extraordinario. Constitución Nacional. Derechos fundamentales. Persona física. Medidas de acción positiva. Tratados internacionales. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad).

³⁴ Dictamen de la Procuración General de la Nación en autos CSJN, 6/03/2014.- P. T., G. c/ Administración Nacional de la Seguridad Social s/ Pensiones

³⁵ Dictamen de la Procuración General de la Nación en autos CSJN, 11/12/2014.- P. A. C. s/ insania.

³⁶ Dictamen de la Procuración General de la Nación en autos CSJN, 07/06/2016.- L., J. M. s/ protección especial.

³⁷ Dictamen de la Procuración General de la Nación en autos CSJN, 21/11/2018.- González Victorica, Matías y otros c/ EN - AFIP DGI - dto. 1313/93 s/ proceso de conocimiento.

Derecho a la salud. Acceso a la justicia. Ejecución de sentencia. Consolidación de deudas. Presupuesto. Declaración de inconstitucionalidad).

(www.csjn.gov.ar).

- **[CSJN, 12/11/2020.- Padilla, Laura Rosario c/ Hospital de General Roca y otros s/ amparo - apelación](#)** (Recurso extraordinario. Cuestión federal. Defensa en juicio. Falta de fundamentación. Derecho a la salud. Obras sociales. Discapacidad. Provincias. Fundamentos de la sentencia. Defensa en juicio. Tutela judicial efectiva). (www.csjn.gov.ar).
- **[CSJN, 26/11/2020.- Defensoría de Menores e Incapaces N° 6 y Otros c/ Colegio Mallinckrodt Hermanas de la Caridad Cristiana Hijas de la Bienaventurada Virgen María s/ amparo](#)** (Acción de Amparo. Derecho a la educación inclusiva. Principio de igualdad. Negativa a la matriculación de una niña con discapacidad. Convención Americana sobre Derechos Humanos. Convención sobre los Derechos del Niño. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Interés superior del niño. Derechos humanos. Menores. No discriminación. Interpretación de la ley. Acciones positivas. Constitución Nacional. Principio de igualdad. Tutela judicial efectiva. Acciones positivas. Discapacidad. Menores. Educación pública. Prueba. Actos discriminatorios). (www.csjn.gov.ar).
- **[CSJN, 26/11/2020.- H. M., M. L. c/ OSDE Organización de Servicios Directos Empresarios s/ amparo Ley N° 16.986](#)** (Discapacidad. Prestaciones Educativas. Persona menor de edad. Amparo tendiente a que una obra social otorgara cobertura integral de la prestación "equipo de apoyo a la integración escolar" a cargo de un colegio privado. Revocación de la sentencia apelada. Rechazo de la acción. Servicio educacional requerido que puede ser brindado por instituciones públicas. Aplicación del apartado 6 del Anexo I de la Resolución N° 428/99). (www.csjn.gov.ar).
- **[CSJN, 04/03/2021.- Y., G. N. c/ Obra Social de la Policía Federal s/ inc. apelación](#)** (Recurso extraordinario. Cuestión federal. Interpretación de la ley. Derecho a la salud. Discapacidad. Policía Federal. Obras sociales. Afiliación. Exoneración. Afiliación. Constitución Nacional. Tratados internacionales). (www.csjn.gov.ar).
- **[CSJN, 18/03/2021.- C., R. L. y Otro c/ Caja de Seguridad Social para Escribanos de la Provincia de Buenos Aires s/ amparo Ley 16.986](#)** (Recurso extraordinario. Subsistencia de los requisitos. Acción de amparo. Cuestión abstracta. Medida cautelar. Cuestión Federal. Sentencia arbitraria. Obras sociales. Derecho a la salud. Discapacidad). (www.csjn.gov.ar).
- **[CSJN, 29/04/2021.- Recurso Queja N° 1- Cáceres Carvajal, Héctor Omar c/ EN – M. Seguridad – PNA s/ Amparo Ley 16986 – Recurso de Hecho Deducido por la Demandada](#)** (Prefectura Naval Argentina. Permisos y licencias. Discapacidad. Ley aplicable. Interpretación de la ley. Discriminación. Normas federales. Cuestión federal). (www.csjn.gov.ar).
- **[CSJN, 29/4/2021.- M. P., C. F. s/ determinación de la capacidad \(vigente hasta 13/08/2015\)](#)** (Cuestiones de competencia. Economía procesal. Personas con discapacidad. Restricciones a la capacidad. Código Civil y Comercial. Competencia. Tutela judicial efectiva. Restricciones a la capacidad. Sentencia. Revisión judicial. Principio de inmediatez). (www.csjn.gov.ar).

CÁMARAS NACIONALES Y DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. TRIBUNALES SUPERIORES PROVINCIALES

- **Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Sala II, 23/12/2004.- Kusiz Fernando c/ G.C.B.A. s/ amparo (Art. 14 CCABA)** (Derechos y garantías constitucionales. Discapacitados. Empleo público. Cupo. Régimen jurídico. Deberes de la administración. Actos u omisiones de autoridades públicas).
(elDial.com).
- **Cámara Federal de Apelaciones de San Martín. Sala II, 11/5/2010.- T, N. E. c/ CONADIS -Presidencia de la Nación- s/ amparo** (Subsidio para la refacción de la casa de una mujer discapacitada que esperó por cinco años una respuesta oficial tras presentar los antecedentes de las obras que necesita para moverse en silla de ruedas en su hogar. Cumplimiento de todas las exigencias requeridas para pedir el subsidio. Ausencia en el presupuesto de elementos suntuarios o lujosos, sino los necesarios para una persona discapacitada que requiere medidas mínimas de accesibilidad en silla de ruedas sin ayuda como las puertas de la vivienda y los distintos ambientes o las veredas perimetrales de su casa).
(ar.lejister.com).
- **Suprema Corte de Justicia de Mendoza, 12/03/2014.- G., R. F. c/ Gobierno de la Prov. de Mendoza s/ A.P.A.** (Derecho a la no discriminación. Licencia de conducir profesional. Actor con capacidad motoras reducidas. Tutela constitucional e internacional).
(www.elderecho.com.ar)
- **Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires, 13/07/2016.- Fundación Acceso Ya s/ Queja por recurso de inconstitucionalidad denegado** (Acción de amparo contra el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Pedido de inconstitucionalidad de la resolución 30904 por considerar que había reglamentado en forma irrazonable e ilegal las disposiciones de la Ley 962 de Accesibilidad física para todos. Rechazo).
(www.elderecho.com.ar).
- **Cámara de Apelaciones Contencioso, Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Sala III, 17/03/2017.- R. C. A. c/ GCBA y otros s/ amparo** (Derecho a la educación. Personas con discapacidad. Establecimientos educacionales privados. Educación inclusiva. Título secundario. Actos discriminatorios. Igualdad ante la ley. Igualdad de trato. Deberes de la administración. Acción de amparo. Procedencia).
(elDial.com).
- **Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad de Buenos Aires, Sala II, 27/08/2018.- F., G. D. y otros c/ Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y otros s/ incidente de apelación. Amparo. Usuarios y consumidores** (Discapacidad. Accesibilidad al subterráneo, estaciones y circulación en andenes y recorrido peatonal. Protección constitucional. Art. 75, incs. 22 y 23 de la CN. Ley 5.770 que incluyó en el Código de Tránsito y Transporte local que se debe garantizar el acceso de personas con movilidad reducida a todas las estaciones de la red de subterráneos. Orden a la empresa estatal de subterráneos porteños –SBASE– para que presente un plan para garantizar la accesibilidad en todas las estaciones y la circulación en los andenes y recorrido peatonal de la red del subterráneo de la Ciudad, y a la empresa operadora de dicho servicio -Metrovías S.A.- que acredite en un plazo no mayor a 10 días el regular funcionamiento de ascensores y escaleras mecánicas en las bocas de acceso al subte).
(www.elderecho.com.ar).
- **Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil. Sala I, 29/6/2020.- Barone, Analía A. c/ Theloniosu S.A s/ amparo** (Condena a la dueña de un restaurante para que realice las medidas necesarias para garantizar la

accesibilidad adecuada de las personas con discapacidad motriz, capacidad motriz reducida y/o usuarios de silla de ruedas. Más allá de que al momento del pedido de habilitación del local no se había sancionado la Ley N° 962 CABA, existía una gama de normas destinadas a asegurar la accesibilidad de la personas con movilidad reducida al momento de presentarse el plano de obras nuevas en el año 2001).

ar.lejister.com

- **Corte Superior de Justicia de la Provincia de Salta, 21/10/2020.- H., M. de F., G. Z., D. A. c/ Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.) s/ amparo - recurso de apelación** (Obras sociales. Prestaciones. Discapacidad. Terapias de rehabilitación para un menor. Cobertura integral. Amparo. Procedencia).
eol.errepar.com.
- **Cámara Federal de Apelaciones de la Seguridad Social. Sala II, 03/02/2021.- S. E., E. c/ E.N.- Agencia Nacional de Discapacidad s/ incidente** (Acción de amparo. Derecho a la salud. Discapacidad. Orden cautelar a la Agencia Nacional de Discapacidad para que arbitre los medios necesarios, a fin de que se inscriba como beneficiaria del Programa Federal Incluir Salud a la hija menor de edad de los peticionantes. Aseguramiento al efectivo acceso a la prestaciones de salud necesarias. Estado de vulnerabilidad de la niña. Falta de recursos del grupo conviviente. Carencia de cobertura médica actual. Necesidad de contar con un servicio de salud que le proporcione asistencia integral para preservar su salud y supervivencia).
ar.lejister.com
- **Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil. Sala C, 10/02/2021.- Fundación Acceso Ya c/ Spazio de Café S.A. s/ Amparo** (Condena para que se coloque en el ingreso de un local una rampa móvil y se realice un sanitario adaptado para personas con discapacidad motriz en la planta baja del establecimiento. Accesibilidad como condición previa y fundamental para que las personas con discapacidad puedan participar plenamente en la sociedad en igualdad y disfrutar de manera efectiva todos sus derechos humanos y libertades fundamentales. Tratados con jerarquía constitucional. Normativa nacional y local. Ley N° 962 -artículo 61-).
ar.lejister.com
- **Cámara de Apelación en lo Contencioso Administrativo de La Plata, 08/06/2021.- Asociación Azul c/ I.O.M.A. y otro/a s/pretensión restablecimiento o reconoc. de derechos – otros juicio (acollarado a la presente S. D. R. s/ materia a categorizar- otros Juicios- Causa 6130** (Discapacidad. Derecho a vivir de forma independiente y a ser Incluido en la comunidad. Asistencia personal. Orden a IOMA de implementar la asistencia personal de las personas con discapacidad. Artículo 19 de la CDPD. Marco normativo. Ponderación de la asistencia personal como prerequisite para el efectivo goce del derecho al trabajo y el empleo. Control judicial de la función materialmente administrativa. Vulnerabilidad. Art. 75, inc. 23, de la CN y art. 36, incs. 5 y 6, de la Constitución provincial. Medidas de acción positivas).
elDial.com.

OTROS DOCUMENTOS DE INTERÉS

- Organización Mundial de la Salud, [Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud. Organización Mundial de la Salud](#), 2001.
- Oficina Internacional del Trabajo- OIT, [Repertorio de recomendaciones prácticas de la OIT. Gestión de las discapacidades en el lugar de trabajo](#), Ginebra 2002.
- Organización Internacional del Trabajo, [Información sobre Discapacidad y Trabajo Decente](#), 10 noviembre 2009.
- Organización Mundial de la Salud y Banco Mundial, [Informe Mundial sobre la Discapacidad](#), Ginebra 2011.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Oficina Regional para América Latina y el Caribe, [Boletín de la infancia y adolescencia sobre el avance de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Los derechos de la infancia y adolescencia con discapacidad](#), abril 2013.
- Oficina Internacional del Trabajo - OIT, [Discapacidad. Una cuestión de derechos humanos](#), diciembre 2013.
- Oficina Internacional del Trabajo - OIT, [Lograr la igualdad de oportunidades en el empleo para las personas con discapacidades a través de la legislación: directrices](#), 2014.
- Oficina internacional del Trabajo- OIT, [Trabajo decente para personas con discapacidad: promoviendo derechos en la agenda global de desarrollo](#), 30 noviembre 2015.
- Organización Internacional del Trabajo, [Inclusión de las personas con discapacidad: beneficios para todos](#), diciembre 2016.
- Defensoría General de la Nación, [Derechos de las personas con discapacidad](#), 2017.
- Ministerio Público Fiscal, [Colección de dictámenes sobre derechos humanos. Derechos de las personas con discapacidad. Dictámenes del Ministerio Público Fiscal ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación \(2012 - 2017\)](#).
- Oficina internacional del Trabajo- OIT, [Fomentando la diversidad y la inclusión mediante ajustes en el lugar de trabajo: una guía práctica](#), 2017.
- Instituto Nacional de Estadística y Censos, [Estudio Nacional sobre el Perfil de las Personas con Discapacidad: resultados definitivos 2018](#).
- Organización Internacional del Trabajo, [Creación de programas de aprendizaje profesional y de formación en el lugar de trabajo inclusivos para las personas con discapacidad](#), mayo 2018.
- Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, [Informe Técnico. Perspectiva de la discapacidad en las metas e indicadores de la Argentina](#), mayo 2019.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe, [Personas con discapacidad y sus derechos frente a la pandemia de COVID-19: que nadie se quede atrás](#), enero 2021.

- Fundación ONCE y la Red Mundial de Empresas y Discapacidad de la OIT, [Una economía digital inclusiva para las personas con discapacidad](#), febrero 2021.

Dossier legislativo

Año I (2013)

- N° 001 al 006 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo Federal – Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Justo José de Urquiza (1854- 1860).** – SDeIA, DRAYAU³⁸-
1er Período Legislativo, Acta del 22 de octubre de 1854.
2do Período Legislativo, Acta del 25 de mayo de 1855.
3er Período Legislativo, Acta del 19 de mayo de 1856.
4to Período Legislativo, Acta del 25 de mayo de 1857.
5to Período Legislativo, Acta del 20 de mayo de 1858.
6to Período Legislativo, Acta del 15 de mayo de 1859.
- N° 007 Pueblos Originarios. Doctrina y Jurisprudencia.** –SDeIA, DIeIA³⁹-
- N° 008 Tratados Internacionales: Argentina- Países Limitrofes. 2000- 2012.** – SDeIE, DIeIE⁴⁰-
- N° 009 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Julio - Diciembre - 2012.** – SDeIE, DIeIE-
- N° 010 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Julio - Diciembre - 2012.** – SDeIE, DIeIE-
- N° 011 Legislación Extranjera. Blanqueo y Repatriación de Capitales. Ed. Actualizada diciembre 2017–** SDeIE, DIeIE-
- N° 012 al 013 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo Federal – Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Santiago Derqui (1860- 1861).** –SDeIA, DRAYAU-
7mo Período Legislativo, Acta del 17 de mayo de 1860.
8vo Período Legislativo, Acta del 12 de mayo de 1861.
- N° 014 Legislación Extranjera. Banco de Datos Genéticos.** – SDeIE, DIeIE-
- N° 015 al 021 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Instalación-. **Gobernador de la Provincia de Buenos Aires y Encargado del Poder Ejecutivo nacional. Bartolomé Mitre (1862- 1868).** –SDeIA, DRAYAU-
9no Período Legislativo, Acta del 25 de mayo de 1862.
Presidente de la República Argentina. Bartolomé Mitre (1862-1868). –SDeIA, DRAYAU-
10mo Período Legislativo, Acta del 05 de mayo de 1863.
11er Período Legislativo, Acta del 12 de mayo de 1864.
12do Período Legislativo, Acta del 1° de mayo de 1865.
Vicepresidente de la República en ejercicio del Poder Ejecutivo nacional. Marcos Paz (1866).
Presidencia Bartolomé Mitre (1862-1868). –SDeIA, DRAYAU-
13er Período Legislativo, Acta del 6 de mayo de 1866.
Presidente de la República Argentina. Bartolomé Mitre (1862-1868). –SDeIA, DRAYAU-
14to Período Legislativo, Acta del 2 de junio de 1867.
15to Período Legislativo, Acta del 18 de mayo de 1868.
- N° 022 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Enero-Marzo – 2013.** –SDeIE, DIeIE-
- N° 023 Legislación Extranjera. Aborto. Actualización marzo 2018–**SDeIE, DIeIE-
- N° 024 Tratados Internacionales –América Latina – 2011-2012.** -SDeIE, DIeIE-
- N° 025 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Enero-Junio - 2013.** –SDeIE, DIeIE-
- N° 026 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Abril-Junio – 2013.** -SDeIE, DIeIE-
- N° 027 Decretos de Necesidad y Urgencia. Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia. Actualización 2011-2012.** –SDeIA, DIeIA-

³⁸SDeIA: Subdirección Documentación e Información Argentina. DRAYAU: Departamento Referencia Argentina y Atención al Usuario.

³⁹SDeIA: Subdirección Documentación e Información Argentina. DIeIA: Departamento Investigación e Información Argentina.

⁴⁰SDeIE: Subdirección Documentación e Información Extranjera. DIeIE: Departamento Investigación e Información Extranjera.

- N° 028 al 33 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Domingo Faustino Sarmiento (1868- 1874).** –SDeIA, DRAYAU-
16to Período Legislativo, Acta del 5 de mayo de 1869.
17mo Período Legislativo, Acta del 15 de mayo de 1870.
18vo Período Legislativo, Acta del 4 de julio de 1871.
19no Período Legislativo, Acta del 6 de mayo de 1872.
20mo Período Legislativo, Acta del 11 de mayo de 1873.
21er Período Legislativo, Acta del 13 de mayo de 1874.
- N° 034 Legislación Extranjera. Régimen Penal de Menores. Edición actualizada marzo 2019.** – SDeIE, DIeIE-
- N° 035 Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación. Responsabilidad Civil. Doctrina.** – SDeIA, DIeIA-
- N° 036 Legislación Extranjera. Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación. Adopción, Derechos del Consumidor, Divorcio Incausado, Propiedad Comunitaria Indígena, Responsabilidad Civil del Estado, Sociedades Unipersonales y Técnicas de Reproducción Humana Asistida.** – SDeIE, DIeIE-
- N° 037 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Julio-Septiembre – 2013.** -SDeIE, DIeIE-

Año II (2014)

- N° 038 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Octubre-Diciembre – 2013.** -SDeIE, DIeIE-
- N° 039 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Julio-Diciembre - 2013.** -SDeIE, DIeIE-
- N° 040 Trata de Personas y Delitos Conexos. Tratados, Acuerdos y Convenios Internacionales. Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia. – Marzo 2014-** SDeIA, DIeIA y DTNJA⁴¹-
- N° 041 Legislación Extranjera. Residuos Sólidos. Edición actualizada diciembre 2016.** -SDeIE, DIeIE-
- N° 042 Legislación Extranjera. Hidrocarburos.** -SDeIE, DIeIE-
- N° 043 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Enero - Marzo – 2014.** -SDeIE, DIeIE-
- N° 044 Legislación Extranjera. Trata de Personas. Edición actualizada junio 2016.**-SDeIE, DIeIE-
- N° 045 Legislación Extranjera. Uso Racional de la Energía y su Tratamiento en la Educación. Edición actualizada a noviembre 2016.**-SDeIE, DIeIE-
- N° 046 Legislación Extranjera. Contaminación Acústica.** -SDeIE, DIeIE-
- N° 047 al 051 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Nicolás Avellaneda (1874- 1880).** –SDeIA, DRAYAU-
22do Período Legislativo, Acta del 8 de mayo de 1875.
23er Período Legislativo, Acta del 6 de mayo de 1876.
24to Período Legislativo, Acta del 4 de mayo de 1877.
25to Período Legislativo, Acta del 6 de mayo de 1878.
26to Período Legislativo, Acta del 5 de mayo de 1879.
- N° 052 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Abril – Junio – 2014.** -SDeIE, DIeIE-
- N° 053 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Enero – Junio – 2014.** -SDeIE, DIeIE-
- N° 054 Legislación Nacional. Ordenamiento Temático. Período 2011- 2013.** –SDeIA, DIeIA-
- N° 055 Legislación Extranjera. Drones.** - SDeIE, DIeIE-
- N° 056 Seguro Ambiental – Gestión de PCB's. Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia.** –SDeIA, DIeIA-
- N° 057 Legislación Extranjera. Juicio por Jurados.** -SDeIE, DIeIE-
- N° 058 Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación. Contratos. Doctrina y Jurisprudencia.** -SDeIA, DIeIA-
- N° 059 Código Civil y Comercial de la Nación. Contratos. Doctrina y Jurisprudencia.** -SDeIA, DIeIA-
- N° 060 Tratados Internacionales. América Latina. 2013** -SDeIE, DIeIE-
- N° 061 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Julio - Septiembre – 2014.** -SDeIE, DIeIE-
- N° 062 Legislación extranjera. Agua Potable - Consumo Domiciliario** -SDeIE, DIeIE-
- N° 063 Legislación extranjera. Delitos Informáticos** - SDeIE, DIeIE-

⁴¹SDeIA: subdirección documentación e información argentina. DIeIA: Departamento Investigación E Información Argentina. DTNJA: Departamento Tratamiento Normas Jurídicas Argentinas.

Nº 064 Código Civil y Comercial de la Nación. Régimen patrimonial del matrimonio. *Doctrina y Jurisprudencia*. - SDeIA, DIeIA-

Año III (2015)

Nº 065 Legislación extranjera. *Servicios de Inteligencia* - SDeIE, DIeIE-

Nº 066 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina, Octubre - Diciembre – 2014*. -SDeIE, DIeIE-

Nº 067 Actualidad Legislativa Extranjera. *Europa y Estados Unidos, Julio-Diciembre – 2014*. -SDeIE, DIeIE-

Nº 068 Legislación Extranjera. *Femicidio y Violencia Doméstica. Actualización abril 2018*. -SDeIE, DIeIE-

Nº 069 Legislación Extranjera. *Vehículos Eléctricos. Edición actualizada a agosto 2018*. -SDeIE, DIeIE-

Nº 070 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina, Enero- Marzo – 2015*. -SDeIE, DIeIE-

Nº 071 Tratados Internacionales. *América Latina. 2014* -SDeIE, DIeIE-

Nº 072 Decretos de Necesidad y Urgencia. 1994- 2014. *Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia*. - SDeIA, DIeIA-

Nº 073 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina, Abril-Junio-2015*. -SDeIE, DIeIE-

Nº 074 Actualidad Legislativa Extranjera. *Europa y Estados Unidos, Junio-2015*. -SDeIE, DIeIE-

Nº 075 Legislación Extranjera. *Violencia en el Deporte*. -SDeIE, DIeIE-

Nº 076 Código Civil y Comercial de la Nación. *Prescripción y Caducidad. Doctrina* - SDeIA, DIeIA-

Nº 077 Mensajes presidenciales. *Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-*. Presidente de la República Argentina. Nicolás Avellaneda (1874-1880). -SDeIA, DRAYAU-

27to Período Legislativo, Acta de mayo de 1880.

Nº 078 Legislación Extranjera. *Pornografía Infantil*. -SDeIE, DIeIE-

Nº 079 Mensajes presidenciales. *Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-*. Presidente de la República Argentina. Julio Argentino Roca (1880- 1886). -SDeIA, DRAYAU-

28to Período Legislativo, Acta de 8 de mayo de 1881.

Nº 080 Legislación Extranjera. *Voto Electrónico. Edición actualizada agosto 2016*. -SDeIE, DIeIE-

Nº 081 al 85 Mensajes presidenciales. *Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-*. Presidente de la República Argentina. Julio Argentino Roca (1880- 1886). -SDeIA, DRAYAU-

29no Período Legislativo, Acta de 7 de mayo de 1882.

30mo Período Legislativo, Acta de 4 de mayo de 1883.

31er Período Legislativo, Acta de 6 de mayo de 1884.

32do Período Legislativo, Acta de 7 de mayo de 1885.

33er Período Legislativo, Acta de 10 de mayo de 1886.

Nº 086 Legislación Extranjera. *Protección de Animales de compañía*. -SDeIE, DIeIE-

Nº 087 Decretos Secretos y Reservados. *Publicación conforme Decreto Nº 2103/12*. -Publicados durante el 2013-. -SDeIA, DIeIA-

Nº 088 Legislación Nacional y Extranjera. *Derecho de autor y Tratado de Marrakech*. - SDeIE, DIeIE; SDeIA, DIeIA-

Nº 089 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina, Julio - Septiembre – 2015*. - SDeIE, DIeIE-

Nº 090 y 091 Mensajes presidenciales. *Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-*. Presidente de la República Argentina. Miguel Juárez Celman (1886- 1890). -SDeIA, DRAYAU-

34to Período Legislativo, Acta del 09 de mayo de 1887.

35to Período Legislativo, Acta del 08 de mayo de 1888.

Nº 092 Legislación Extranjera. *Cambio Climático*. - SDeIE, DIeIE-

Año IV (2016)

- Nº 093 y 094 Mensajes presidenciales. *Apertura de los períodos legislativos*. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Miguel Juárez Celman (1886- 1890). -SDeIA, DRAYAU-
36to Período Legislativo, Acta del 06 de mayo de 1889.
37mo Período Legislativo, Acta del 10 de mayo de 1890.
- Nº 095 Actualidad Legislativa Extranjera. *Europa y Estados Unidos, Julio - Diciembre - 2015*. -SDeIE, DIeIE-
Nº 096 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina, Octubre - Diciembre - 2015*. -SDeIE, DIeIE-
Nº 097 Legislación Extranjera. *Corrupción y Acceso a la Información Pública*. -SDeIE, DIeIE-
Nº 098 Legislación Extranjera. *Compras y Obras Públicas* -SDeIE, DIeIE-
Nº 099 Corrupción. *Legislación Nacional. Antecedentes Parlamentarios. Doctrina y Jurisprudencia*. -SDeIA, DIeIA, DRAYAU-
Nº 100 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina, Enero - Marzo - 2016*. -SDeIE, DIeIE-
Nº 101 Legislación Extranjera. *Juegos de Azar, Casinos y Tragamonedas*. -SDeIE, DIeIE-
Nº 102 Movilidad Previsional. *Antecedentes Parlamentarios. Doctrina y Jurisprudencia*. -SDeIA, DIeIA, DRAYAU-
Nº 103 Legislación Extranjera. *Firma Digital y Gobierno Electrónico*. -SDeIE, DIeIE-
Nº 104 Legislación Extranjera. *Narcotráfico y Derribo de Aviones*. -SDeIE, DIeIE-
Nº 105 Actualidad Legislativa Extranjera. *Europa y Estados Unidos. Enero – Junio 2016*. -SDeIE, DIeIE-
Nº 106 Trámite Parlamentario de Leyes sancionadas durante el Período Legislativo 133 (2015). -SDeIA, DGLA-
Nº 107 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina. Abril- Junio 2016*. -SDeIE, DIeIE-
Nº 108 Legislación Extranjera. *Financiamiento de partidos políticos. Edición actualizada a agosto 2018*. -SDeIE, DIeIE-
Nº 109 Legislación Extranjera. *Empleo Joven*. -SDeIE, DIeIE-
Nº 110 Legislación Extranjera. *Mercado de Capitales*. -SDeIE, DIeIE-
Nº 111 Decretos Secretos y Reservados. *Publicación conforme Decreto Nº 2103/12. -Publicados durante el 2014-*. -SDeIA, DIeIA-
Nº 112 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina. Julio- Septiembre 2016*. -SDeIE, DIeIE-
Nº 113 Reforma Política y modificaciones al Código Electoral Nacional. *Legislación Nacional. Antecedentes Parlamentarios. Doctrina y Jurisprudencia*. -SDeIA, DIeIA, DRAYAU-
Nº 114 Legislación y Doctrina Extranjera. *Convergencia Tecnológica* -SDeIE, DIeIE-
Nº 115 Legislación y Doctrina Extranjera. *Energías Renovables* -SDeIE, DIeIE-
- Año V (2017)**
- Nº 116 Modificación de la Ley de Riesgos del Trabajo. *Legislación Nacional y Provincial. Doctrina y Jurisprudencia*. -SDeIA, DIeIA-
Nº 117 Actualización Legislativa Extranjera. *América Latina. Octubre- Diciembre 2016*. -SDeIE, DIeIE-
Nº 118 Violencia de Género. *Legislación Nacional. Antecedentes Parlamentarios. Doctrina y Jurisprudencia*. -SDeIA, DIeIA-
Nº 119 Legislación Nacional. *Ordenamiento Temático. Período 2014- 2015*. -SDeIA, DIeIA-
Nº 120 Actualidad Legislativa Extranjera. *Europa y Estados Unidos. Julio – Diciembre 2016*. -SDeIE, DIeIE-
Nº 121 Legislativa Extranjera y Doctrina. *Extinción de Dominio*. -SDeIE, DIeIE-
Nº 122 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina, Enero – Marzo - 2017*. -SDeIE, DIeIE-
Nº 123 Trámite Parlamentario de Leyes sancionadas durante el Período Legislativo 134 - Año 2016. -SDeIA, DGLA-
Nº 124 Legislación Extranjera. *Delitos Ambientales*. -SDeIE, DIeIE-
Nº 125 Legislación Extranjera. *Protección de Bosques*. -SDeIE, DIeIE-
Nº 126 Decretos Secretos y Reservados. *Publicación conforme el [Decreto Nº 2.103/12](#). -Publicados durante 2015-*. -SDeIA, DIeIA-
Nº 127 Legislación Extranjera. *Productos Fitosanitarios*. -SDeIE, DIeIE-
Nº 128 Código Civil y Comercial de la Nación. *Responsabilidad Parental. Doctrina y Jurisprudencia*. -SDeIA, DIeIA-

- N° 129 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Abril-Junio - 2017. -SDeIE, DIeIE-
- N° 130 Comisión Especial Investigadora del Comercio Exterior de Carnes. -SDeIA, DRAYAU-
- N° 131 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Enero-Junio - 2017. -SDeIE, DIeIE-
- N° 132 Legislación y Doctrina Extranjera. Libertad de Culto. -SDeIE, DIeIE-
- N° 133 Legislación y Doctrina Extranjera. Maternidad Subrogada. -SDeIE, DIeIE-
- N° 134 Legislación y Doctrina Extranjera. Política Migratoria. -SDeIE, DIeIE-
- N° 135 Mensajes presidenciales. *Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Carlos Pellegrini (1890-1892).* -SDeIA, DRAYAU-
38vo Período Legislativo, Acta de mayo de 1891.
- N° 136 Código Civil y Comercial de la Nación. **Matrimonio.** Régimen Patrimonial del Matrimonio. Doctrina y Jurisprudencia. -SDeIA, DIeIA-
- N° 137 Legislación y Doctrina Extranjera. **Humedales.** -SDeIE, DIeIE-
- N° 138 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina. **Julio-Septiembre - 2017.** -SDeIE, DIeIE-
- N° 139 Legislación y Doctrina Extranjera. **Despenalización para el consumo y uso medicinal de la marihuana.** -SDeIE, DIeIE-

Año VI (2018)

- N° 140 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, **Abril-Junio - 2017.** -SDeIE, DIeIE-
- N° 141 Decretos de Necesidad y Urgencia. **2015- 2017. Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia.** -SDeIA, DIeIA-
- N° 142 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, **Octubre-Diciembre - 2017.** -SDeIE, DIeIE-
- N° 143 Legislación Extranjera. **Compilado Normativo. Europa y Estados Unidos 2017. Cuestiones Sociales – Recursos Naturales y Ambiente.** -SDeIE, DIeIE-
- N° 144 Aborto. **Doctrina y Jurisprudencia.** -SDeIA, DIeIA-
- N° 145 Legislación Extranjera. **Compilado Normativo. América Latina 2017. Cuestiones Sociales Recursos Naturales y Ambiente.** -SDeIE, DIeIE-
- N° 146 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Enero – Marzo - 2018. -SDeIE, DIeIE-
- N° 147 Legislación Nacional. **Ordenamiento Temático. Período 2016-2017.** -SDeIA, DIeIA-
- N° 148 Trámite Parlamentario de Leyes sancionadas durante el Período Legislativo **135 - Año 2017.** -SDeIA, DGLA-
- N° 149 Legislación y Doctrina Extranjera. Propiedad Industrial e Intelectual. -SDeIE, DIeIE-
- N° 150 Ley de Contrato de Trabajo. **Art. 245 -Indemnización por antigüedad o despido-. Doctrina y Jurisprudencia.** -SDeIA, DIeIA-
- N° 151 Mensajes presidenciales. *Mensaje de asunción. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –. Presidente de la República Argentina. Juan Perón (1946- 1952).* -SDeIA, DRAYAU-
- N° 152 Mensajes presidenciales. *Mensaje de asunción. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –. Presidente de la República Argentina. Arturo Frondizi (1958- 1962).* -SDeIA, DRAYAU-
- N° 153 Mensajes presidenciales. *Mensaje de asunción. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –. Presidente de la República Argentina. Raúl Ricardo Alfonsín (1983- 1989).* -SDeIA, DRAYAU-
- N° 154 Legislación y Doctrina Extranjera. **Genética Humana.** -SDeIE, DIeIE-
- N° 155 Pueblos Originarios. **Legislación e Informes Internacionales. Legislación nacional y provincial. Doctrina y Jurisprudencia.** -SDeIA, DIeIA-
- N° 156 Código Civil y Comercial de la Nación. **Uniones Convivenciales. Doctrina y Jurisprudencia.** -SDeIA, DIeIA-
- N° 157 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, **Abril-Junio 2018.** -SDeIE, DIeIE-
- N° 158 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, **Enero -Junio 2018.** -SDeIE, DIeIE-
- N° 159 Ley de Contrato de Trabajo. **Art. 12 –Irrenunciabilidad de derechos-. Doctrina y Jurisprudencia.** -SDeIA, DIeIA-
- N° 160 Ley de Contrato de Trabajo. **Art. 30 –Subcontratación y delegación. Solidaridad-. Doctrina y Jurisprudencia.** -SDeIA, DIeIA-
- N° 161 Legislación y Doctrina Extranjera. **Derecho Animal.** -SDeIE, DIeIE-

- Nº 162 Desburocratización y Simplificación. Legislación nacional. Antecedentes parlamentarios. Doctrina.** – SdeIA, DIeIA-
Nº 163 Legislación y doctrina extranjera. Adopción. –SdeIE, DIeIE-
Nº 164 Impuesto a las Ganancias – Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial. Antecedentes parlamentarios. Acordada. **Doctrina y Jurisprudencia -Nacional y EEUU-**. –SdeIA,DIeIA, DRAYAU,SdeIE-
Nº 165 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Julio–Septiembre 2018. -SDeIE, DIeIE-
Nº 166 Legislación y Doctrina Extranjera. Deporte. - SDeIE, DIeIE-

Año VII (2019)

- Nº 167 Derechos de Incidencia Colectiva. Antecedentes parlamentarios. Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia.** –SDeIA, DIeIA-
Nº 168 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Octubre - Diciembre - 2018. - SDeIE, DIeIE-
Nº 169 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Julio - Diciembre - 2018. -SDeIE, DIeIE-
Nº 170 Legislación y Doctrina Extranjera. Alimentación Escolar. -SDeIE, DIeIE-
Nº 171 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Carlos Pellegrini (1890-1892). –SDeIA, DRAYAU-
39no Período Legislativo, Acta del 24 de mayo de 1892.
Nº 172 a 173 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente dela República Argentina. Luis Sáenz Peña (1892-1895). –SDeIA, DRAYAU-
40mo Período Legislativo, Acta del 12 de mayo de 1893.
41erPeríodo Legislativo, Acta del 12 de mayo de 1894.
Nº 174 Compilado de Legislación Extranjera. Recursos Naturales y Medio Ambiente - 2018 - SDeIE, DIeIE-
Nº 175 Régimen Penal Juvenil. Legislación Internacional, Nacional y Provincial. Informes. Doctrina y Jurisprudencia. –SDeIA, DIeIA-
Nº 176 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Enero - Marzo - 2019. - SDeIE, DIeIE-
Nº 177 Legislación y Doctrina Extranjera - Protección de Datos Personales. Junio 2019. -SDeIE, DIeIE-
Nº 178 Teletrabajo. Antecedentes Parlamentarios. Legislación Internacional, Nacional y Provincial. Instrumentos Nacionales. Doctrina y Jurisprudencia –SDeIA, DIeIA-
Nº 179 Trámite Parlamentario de Leyes sancionadas durante el Período Legislativo 136 - Año 2018. –SdeIA DGLA-
Nº 180 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Enero – Junio 2019. -SDeIE, DIeIE-
Nº 181 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Abril – Junio 2019. -SDeIE, DIeIE-
Nº 182 Medio Ambiente y Cambio Climático. Antecedentes Parlamentarios. Instrumentos Internacionales. Legislación Nacional y Provincial. Informes, Inventarios y Otros Documentos de Interés. Doctrina y Jurisprudencia. –SDeIA, DIeIA-
Nº 183 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Julio - Septiembre - 2019. - SDeIE, DIeIE-
Nº 184 Ciencia, Tecnología e Innovación. Antecedentes Parlamentarios. Instrumentos Internacionales. Legislación Nacional, Provincial y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Informes, Planes y Otros Documentos de Interés. Doctrina –SDeIA, DIeIA-
Nº 185 Legislación y Doctrina Extranjera. Residuos Plásticos. - SDeIE, DIeIE-
Nº 186 Documentación Nacional y Extranjera. Consejo Económico y Social. –SDeIA, DIeIA- SDeIE, DIeIE-

Año VIII (2020)

- Nº 187 Regímenes Especiales de Jubilaciones -Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial; Funcionarios del Servicio Exterior de la Nación** –SDeIA, DIeIA-
Nº 188 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Octubre - Diciembre - 2019. - SDeIE, DIeIE-
Nº 189 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Julio-Diciembre - 2019. -SDeIE, DIeIE-
Edición Especial. Coronavirus - covid-19. Antecedentes Parlamentarios. –DSL-
Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Legislación Extranjera. –DSL-

- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL-**
- Edición Especial. Segunda Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL-**
- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Actualización Normativa. Legislación Extranjera. –DSL-**
- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Segunda Actualización Normativa. Legislación Extranjera. –DSL-**
- Edición Especial. Tercera Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL-**
- Edición Especial. Cuarta Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL-**
- N° 190 Dossier Legislativo Legislación y Doctrina Extranjera Teletrabajo - SDeIE, DIeIE-**
- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Tercera Actualización Normativa. Legislación Extranjera. –DSL-**
- Edición Especial. Quinta Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL-**
- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Cuarta Actualización Normativa. Legislación Extranjera. –DSL-**
- N° 191 Dossier Legislativo Cuarta Funcionamiento Virtual del Parlamento. –DSL-**
- Edición Especial. Sexta Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL-**
- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Quinta Actualización Normativa. Legislación Extranjera. –DSL-**
- Edición Especial. Séptima Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL-**
- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Sexta Actualización Normativa. Legislación Extranjera. –DSL-**
- N° 192 Firma Digital. Antecedentes Parlamentarios, Legislación Nacional y Doctrina -DSL-**
- Edición Especial. Octava Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL-**
- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Séptima Actualización Normativa. Legislación Extranjera. –DSL-**
- Dossier Legislativo Edición Especial Primera Entrega CORONAVIRUS - COVID-19 Legislación Provincial –DSL-**
- Edición Especial. Novena Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL-**
- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Séptima Actualización Normativa. Legislación Extranjera. –DSL-**
- Edición Especial. Décima Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL-**
- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Octava Actualización Normativa. Legislación Extranjera. –DSL-**
- Edición Especial. Undécima Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL-**
- N° 193 Actualidad Legislativa Extranjera América Latina Enero-Abril 2020.**
- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Décima Actualización Normativa. Legislación Extranjera. –DSL-**
- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Décima Primera Actualización Normativa. Legislación Extranjera. –DSL-**
- Edición Especial. Duodécima Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL-**
- Edición Especial. Tredécima Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL-**
- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Décima Segunda Actualización Normativa. Legislación Extranjera. –DSL-**
- N° 194 Concursos y Quiebras. Antecedentes Parlamentarios, Legislación Nacional y Doctrina. -DSL-**
- Edición Especial. Décima Cuarta Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL-**
- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Décima Tercera Actualización Normativa. Legislación Extranjera. –DSL-**
- Edición Especial. Décima Quinta Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL-**

- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Décima Cuarta Actualización Normativa. Legislación Extranjera.**
-DSL-
- Edición Especial. Décima Sexta Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés.** -DSL-
- Edición Especial. Décima Séptima Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés.** -DSL-
- N° 195 Reforma Judicial Antecedentes Parlamentarios, Legislación Nacional y Doctrina** -DSL-
- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Décima Quinta Actualización Normativa. Legislación Extranjera.**
-DSL-
- Edición Especial. Décima Octava Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés.** -DSL-
- N° 196 Actualidad Legislativa Extranjera Europa y Estados Unidos Enero - Junio 2020-** SDeIE, DIeIE-.
- N° 197 Dossier Legislación y Doctrina Extranjera Economía de Plataformas** - SDeIE, DIeIE-.
- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Décima Sexta Actualización Normativa. Legislación Extranjera.** -DSL-
- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Décima Séptima Actualización Normativa. Legislación Extranjera.**
-DSL-
- Edición Especial. Décima Novena Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés.** -DSL-
- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Décima Octava Actualización Normativa. Legislación Extranjera.**
-DSL-
- Edición Especial. Vigésima Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés.** -DSL-
- Edición Especial. Vigésima Primera Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés.** -DSL-
- Edición Especial. Vigésima Segunda Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés.** -DSL-
- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Vigésima Primera Actualización Normativa. Legislación Extranjera.** -DSL-
- Edición Especial. Vigésima Tercera Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés.** -DSL-
- N° 199 Trámite Parlamentario de Leyes Sancionadas durante el Período Legislativo 137 -Año 2019/20.**
- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Vigésima Segunda Actualización Normativa. Legislación Extranjera.** -DSL-
- Edición Especial. Vigésima Cuarta Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés.** -DSL-
- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Vigésima Tercera Actualización Normativa. Legislación Extranjera.** -DSL-
- Edición Especial. Vigésima Quinta Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés.** -DSL-
- N° 200 - Coparticipación Federal de Impuestos.** -DSL-
- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Vigésima Tercera Actualización Normativa. Legislación Extranjera.** -DSL-
- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Vigésima Cuarta Actualización Normativa. Legislación Extranjera.**
-DSL-
- N° 201 Aborto. Antecedentes Parlamentarios. Instrumentos Internacionales, Legislación Nacional y Provincial, Doctrina, Jurisprudencia y Otros Documentos de Interés** -SDeIA, DIeIA-.
- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Vigésima Quinta Actualización Normativa. Legislación Extranjera.**
-DSL-
- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Vigésima Sexta Actualización Normativa. Legislación Extranjera.**
-DSL-
- Edición Especial. Vigésima Sexta Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés.** -DSL-

Año IX (2021)

- Edición Especial. Vigésima Séptima Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. –**
- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Vigésima Séptima Actualización Normativa. Legislación Extranjera. –DSL-**
- Edición Especial. Vigésima Octava Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL-**
- Nº 202 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Septiembre – Diciembre 2020 - SDeIE, DIeIE-**
- Nº 203 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Julio - Diciembre 2020 - SDeIE, DIeIE-**
- Dossier Legislación Extranjera Edición Especial COVID-19 Febrero 2021 –DSL-**
- Edición Especial. Vigésima Novena Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL-**
- Dossier Legislación Extranjera Edición Especial COVID-19 Marzo 2021 –DSL-**
- Edición Especial. Trigésima Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL-**
- Dossier Legislación Extranjera Edición Especial COVID-19 Abril 2021 –DSL-**
- Edición Especial. Trigésima Primera Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL-**
- Nº 204 Actualidad Legislativa Extranjera America Latina Enero - Abril 2021. - SDeIE, DIeIE-**
- Dossier Legislación Extranjera Edición Especial Covid-19 Mayo 2021**
- Edición Especial. Trigésima Segunda Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL-**
- Dossier Legislación Extranjera. EDICIÓN ESPECIAL: Coronavirus – COVID-19. Actualización Normativa, Junio 2021. – DSL-**
- Nº 205 Mensajes presidenciales. Apertura de Sesiones Ordinarias -Congreso Legislativo Federal - Presidente de la República Argentina. José Evaristo Uriburu (1895 – 1898). – Inauguración del 34to Período Legislativo, Asamblea del 8 de mayo de 1895. -SdeIA-**
- Nº 206 Mensajes presidenciales. Apertura de Sesiones Ordinarias - Congreso Legislativo Federal - Presidente de la República Argentina, José Evaristo Uriburu (1895 – 1898). – Inauguración del 35to Período Legislativo, Asamblea del 7 de mayo de 1896. -SdeIA-**
- Dossier Legislación Extranjera. EDICIÓN ESPECIAL: Coronavirus – COVID-19. Actualización Normativa, Julio 2021. – DSL-**
- Nº 207 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Enero - Junio - 2021. -SDeIE, DIeIE-**
- Edición Especial. Trigésima Tercera Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. –DSL-**
- Nº 208 Actualidad Legislativa Extranjera America Latina Mayo - Agosto 2021. - SDeIE, DIeIE-**
- Nº 209 Mensajes presidenciales. Apertura de Sesiones Ordinarias. Congreso de la Nación Argentina - Presidente de la República, Juan Domingo Perón (1946 – 1952). – Inauguración del 80 Período Legislativo, Asamblea del 26 de junio de 1946. -SdeIA-**
- Nº 210 Mensajes presidenciales. Apertura de Sesiones Ordinarias. Congreso de la Nación Argentina - Presidente de la República, Juan Domingo Perón (1946 – 1952). – Inauguración del 81 Período Legislativo, Asamblea del 1 de mayo de 1947. -SdeIA-**
- Nº 211 Mensajes presidenciales. Apertura de Sesiones Ordinarias. Congreso de la Nación Argentina - Presidente de la República, Juan Domingo Perón (1946 – 1952). – Inauguración del 82 Período Legislativo, Asamblea del 1 de mayo de 1948. -SdeIA-**
- Nº 212 Deposito Legal - SDeIE, DIeIE-**
- Nº 213 Discapacidad. Antecedentes Parlamentarios. Instrumentos Internacionales, Legislación Nacional y Provincial, Doctrina, Jurisprudencia y Otros Documentos de Interés –SDeIA, DIeIA-**